



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 82 páginas
y Suplemento de 28 páginas de Sociedades

AUTORIDADES

Secretaría Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario Técnico
Dr. Ignacio Jakim

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 y e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail diebo@gob.gba.gov.ar

www.gob.gba.gov.ar



Buenos Aires
Provincia



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	12
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	14
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	26
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	34
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	38
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	48

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	49
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	49
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	68

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	79
---	-------------	-----------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-177-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Marzo de 2018

Referencia: Política Salarial de las Policías de la Provincia de Buenos Aires

VISTO el expediente N° 2300-1206/17, mediante el cual se determina la política salarial de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 368/17 E se determinó la política salarial aplicable al Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13982, para el último periodo del año 2016;

Que dicha política salarial, se implementó en dos etapas, con vigencia desde el 1° de agosto de 2016 y 1° de octubre de 2016, respectivamente;

Que el objeto del presente es determinar la pauta salarial vigente para el año 2017 compuesta por cuatro tramos, con vigencia desde el 1° de enero, 1° de abril, 1° de julio y 1° de octubre;

Que la política salarial proyectada para el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires durante el año 2017, totaliza un dieciocho por ciento (18%) de aumento respecto del mes de diciembre de 2016, delineado en cuatro etapas trimestrales, que implican un cuatro con cincuenta por ciento (4,50%) de incremento para cada una de ellas;

Que en base a lo expuesto, los incrementos han sido pautados a partir del 1° de enero en un cuatro con cincuenta por ciento (4,50%), a partir del 1° de abril en un nueve por ciento (9%) acumulado, a partir del 1° de julio en un trece con cincuenta por ciento (13,50%) acumulado y a partir del 1° de octubre en un dieciocho por ciento (18%) acumulado, siempre respecto del mes de diciembre de 2016;

Que dicha pauta de incremento se ha aplicado al personal dependiente de la Administración Pública Provincial enmarcado en la Ley N° 10430;

Que este Poder Ejecutivo considera oportuno y conveniente, replicar en la pauta salarial aquí delineada, el contenido de la cláusula de adecuación salarial determinada en el acuerdo paritario de carácter general concertado con las representaciones gremiales de los empleados de la Administración Pública Provincial, regidos por la Ley N° 10430;

Que la mentada cláusula de adecuación salarial consiste en la posibilidad de implementar un ajuste trimestral de la pauta, en función de la evolución del nivel general del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC);

Que para la operatividad de la cláusula referida, en abril de 2017 (para la primera etapa trimestral enero-marzo), julio de 2017 (para la segunda etapa trimestral abril-junio), octubre de 2017 (para la tercera etapa trimestral julio-septiembre) y enero de 2018 (para la cuarta etapa trimestral octubre-diciembre), se tomará la variación del IPC acumulado al finalizar cada trimestre, determinando que si dicho índice supera el incremento salarial acumulado, se determinará la readecuación del incremento salarial en el excedente con efecto retroactivo al mes en que se produjo el desfasaje;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Establecer a partir del 1° de enero de 2017, a partir del 1° de abril de 2017, a partir del 1° de julio de 2017 y a partir del 1° de octubre de 2017, los sueldos básicos para los Subescalafones: General, Comando, Profesional, Administrativo, Técnico, Servicios Generales y de Emergencias Telefónicas 911, comprendidos en el régimen de la Ley N° 13982 con exclusión del personal civil, en los importes determinados en el Anexo 1 (IF-2017-02207331-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°: Fijar a partir del 1° de enero de 2017, a partir del 1° de abril de 2017, a partir del 1° de julio de 2017 y a partir del 1° de octubre de 2017, para el Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13982 con exclusión del personal civil, la bonificación remunerativa no bonificable establecida en el artículo 3° del Decreto N° 368/17 E, en los importes determinados en el Anexo 2 (IF-2017-02207328-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°: Establecer para cada tramo de la política salarial el importe de la bonificación remunerativa no bonificable prevista en el artículo 4° del Decreto N° 1315/15 de acuerdo al siguiente detalle:

a) Para los agentes comprendidos en los Subescalafones Comando y General y para el Superintendente General de conformidad con el resto de las jerarquías del Subescalafón Comando: en pesos dos mil noventa y cinco con sesenta y seis centavos (\$ 2.095,66) a partir del 1° de enero de 2017, en pesos dos mil doscientos cincuenta y siete con noventa y seis centavos (\$ 2.257,96) a partir del 1° de abril de 2017, en pesos dos mil cuatrocientos veinte con veintiséis centavos (\$2.420,26) a partir del 1° de julio de 2017 y en pesos dos mil quinientos ochenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$2.582,56) a partir del 1° de octubre de 2017.

b) Para los agentes comprendidos en los Subescalafones Técnico, Profesional, Administrativo, Servicios Generales y de Emergencia Telefónica 911: en pesos dos mil treinta y dos con noventa y seis centavos (\$ 2.032,96) a partir del 1° de enero de 2017, en pesos dos mil ciento noventa y dos con cincuenta y seis centavos (\$2.192,56) a partir del 1° de abril de 2017, en pesos dos mil trescientos cincuenta y dos con dieciséis centavos (\$2.352,16) a partir del 1° de julio de 2017 y en pesos dos mil quinientos once con setenta y seis centavos (\$2.511,76) a partir del 1° de octubre de 2017.

ARTÍCULO 4°: Establecer una cláusula de adecuación salarial, consistente en un ajuste trimestral de la pauta de incremento, en función de la evolución del nivel general del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

ARTÍCULO 5°: Establecer que para la operatividad de la cláusula de adecuación salarial referida en el artículo precedente, en abril de 2017 (para la primera etapa trimestral enero-marzo), en julio de 2017 (para la segunda etapa trimestral abril-junio), en octubre de 2017 (para la tercera etapa trimestral julio- septiembre) y en enero de 2018 (para la cuarta etapa trimestral octubre-diciembre), se tomará la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) acumulado al finalizar cada trimestre, determinando que si dicho índice supera el incremento salarial acumulado, se efectivizará la readecuación de la pauta salarial en el excedente con efecto retroactivo al mes en que se produjo el desfasaje.

ARTÍCULO 6°: Establecer que la adecuación reglada en el artículo precedente se aplicará, en su caso, sobre los importes vigentes a diciembre de 2016 de los conceptos salariales sueldo básico y bonificación remunerativa no bonificable normados en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 368/17 E y bonificación remunerativa no bonificable previsto en el artículo 4° del Decreto N° 1315/15.

ARTÍCULO 7°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Anexo 1

Policías de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13982

Sueldos Básicos

Jerarquías	Sueldo Básico - en Pesos -			
	Vigente a partir del 1° de enero 2017	Vigente a partir del 1° de abril 2017	Vigente a partir del 1° de julio 2017	Vigente a partir del 1° de octubre 2017
Comisario General	\$ 7.613,30	\$ 7.941,14	\$ 8.268,99	\$ 8.596,83
Comisario Mayor	\$ 6.432,52	\$ 6.709,52	\$ 6.986,52	\$ 7.263,51
Comisario Inspector	\$ 5.717,26	\$ 5.963,46	\$ 6.209,65	\$ 6.455,85
Comisario	\$ 5.445,91	\$ 5.680,43	\$ 5.914,94	\$ 6.149,45
Subcomisario	\$ 4.953,01	\$ 5.166,29	\$ 5.379,58	\$ 5.592,87
Oficial Principal	\$ 4.167,72	\$ 4.347,19	\$ 4.526,66	\$ 4.706,14
Oficial Inspector	\$ 3.884,29	\$ 4.051,55	\$ 4.218,82	\$ 4.386,08
Oficial Subinspector	\$ 3.422,73	\$ 3.570,12	\$ 3.717,51	\$ 3.864,90
Oficial Ayudante	\$ 2.496,57	\$ 2.604,08	\$ 2.711,58	\$ 2.819,09
Oficial Subayudante	\$ 1.850,56	\$ 1.930,25	\$ 2.009,94	\$ 2.089,63
Mayor	\$ 5.169,14	\$ 5.391,74	\$ 5.614,33	\$ 5.836,93
Capitán	\$ 4.903,24	\$ 5.114,39	\$ 5.325,53	\$ 5.536,68
Teniente 1ro	\$ 4.048,15	\$ 4.222,47	\$ 4.396,80	\$ 4.571,12
Teniente	\$ 3.804,09	\$ 3.967,91	\$ 4.131,72	\$ 4.295,53
Subteniente	\$ 3.351,97	\$ 3.496,32	\$ 3.640,66	\$ 3.785,00
Sargento	\$ 2.355,05	\$ 2.456,47	\$ 2.557,88	\$ 2.659,30
Oficial Policia	\$ 1.803,37	\$ 1.881,02	\$ 1.958,68	\$ 2.036,34

Anexo 2

Policías de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13982
Bonificación Remunerativa no Bonificable

Subescalafones: General y Comando				
Jerarquías	Bonificación Remunerativa No Bonificable - en pesos -			
	Vigente a partir del 1° de enero 2017	Vigente a partir del 1° de abril 2017	Vigente a partir del 1° de julio 2017	Vigente a partir del 1° de octubre 2017
Comisario General	\$ 68.915,88	\$ 71.883,55	\$ 74.851,22	\$ 77.818,89
Comisario Mayor	\$ 46.261,49	\$ 48.253,61	\$ 50.245,73	\$ 52.237,86
Comisario Inspector	\$ 40.588,75	\$ 42.336,59	\$ 44.084,43	\$ 45.832,27
Comisario	\$ 34.634,09	\$ 36.125,51	\$ 37.616,93	\$ 39.108,35
Subcomisario	\$ 32.272,45	\$ 33.662,18	\$ 35.051,90	\$ 36.441,62
Oficial Principal	\$ 20.862,82	\$ 21.761,22	\$ 22.659,62	\$ 23.558,02
Oficial Inspector	\$ 19.775,97	\$ 20.627,56	\$ 21.479,16	\$ 22.330,76
Oficial Subinspector	\$ 18.728,31	\$ 19.534,79	\$ 20.341,28	\$ 21.147,76
Oficial Ayudante	\$ 17.884,85	\$ 18.655,01	\$ 19.425,17	\$ 20.195,33
Oficial Subayudante	\$ 17.178,83	\$ 17.918,59	\$ 18.658,34	\$ 19.398,10
Mayor	\$ 30.198,42	\$ 31.498,83	\$ 32.799,24	\$ 34.099,65
Capitán	\$ 29.226,23	\$ 30.484,77	\$ 31.743,32	\$ 33.001,86
Teniente 1ro	\$ 19.208,81	\$ 20.035,99	\$ 20.863,16	\$ 21.690,34
Teniente	\$ 18.739,03	\$ 19.545,98	\$ 20.352,92	\$ 21.159,87
Subteniente	\$ 18.133,97	\$ 18.914,86	\$ 19.695,75	\$ 20.476,63
Sargento	\$ 17.186,99	\$ 17.927,10	\$ 18.667,21	\$ 19.407,32
Oficial Policía	\$ 16.922,60	\$ 17.651,33	\$ 18.380,05	\$ 19.108,78

Anexo 2 (continuación)

Policías de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13982
Bonificación Remunerativa no Bonificable

Subescalafones: Profesional, Administrativo, Técnico, Servicios Generales y de Emergencias Telefónicas 911				
Jerarquías	Bonificación Remunerativa No Bonificable - en pesos -			
	Vigente a partir del 1° de enero 2017	Vigente a partir del 1° de abril 2017	Vigente a partir del 1° de julio 2017	Vigente a partir del 1° de octubre 2017
Comisario General	\$ 52.751,20	\$ 55.022,79	\$ 57.294,37	\$ 59.565,95
Comisario Mayor	\$ 36.364,53	\$ 37.930,46	\$ 39.496,40	\$ 41.062,34
Comisario Inspector	\$ 30.792,68	\$ 32.118,68	\$ 33.444,68	\$ 34.770,68
Comisario	\$ 25.547,66	\$ 26.647,80	\$ 27.747,94	\$ 28.848,07
Subcomisario	\$ 25.115,70	\$ 26.197,23	\$ 27.278,77	\$ 28.360,31
Oficial Principal	\$ 14.793,55	\$ 15.430,60	\$ 16.067,64	\$ 16.704,68
Oficial Inspector	\$ 14.486,51	\$ 15.110,33	\$ 15.734,15	\$ 16.357,97
Oficial Subinspector	\$ 13.754,38	\$ 14.346,68	\$ 14.938,97	\$ 15.531,27
Oficial Ayudante	\$ 12.633,94	\$ 13.177,98	\$ 13.722,03	\$ 14.266,07
Oficial Subayudante	\$ 12.528,20	\$ 13.067,69	\$ 13.607,19	\$ 14.146,68
Mayor	\$ 23.413,18	\$ 24.421,41	\$ 25.429,63	\$ 26.437,85
Capitán	\$ 22.930,32	\$ 23.917,75	\$ 24.905,18	\$ 25.892,61
Teniente 1ro	\$ 13.520,72	\$ 14.102,95	\$ 14.685,19	\$ 15.267,42
Teniente	\$ 13.492,43	\$ 14.073,45	\$ 14.654,46	\$ 15.235,48
Subteniente	\$ 13.085,05	\$ 13.648,52	\$ 14.211,99	\$ 14.775,46
Sargento	\$ 12.405,56	\$ 12.939,77	\$ 13.473,98	\$ 14.008,19
Oficial Policía	\$ 12.404,18	\$ 12.938,33	\$ 13.472,48	\$ 14.006,64

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-249-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Marzo de 2018

Referencia: Expte. Nº 21.100-688.459/17 Acta Acuerdo

VISTO el expediente Nº 21.100-688.459/17 por el cual se gestiona la aprobación del Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1 de mayo de 2017 fue firmada la referida Acta Acuerdo con la finalidad de generar pautas claras y respetuosas de los derechos de las personas trans y travestis, en los procedimientos policiales, administrativos y judiciales en el ámbito de sus jurisdicciones;

Que es objeto de la misma la composición de una Mesa de Trabajo Intersectorial que desarrollará manuales de procedimiento y actuación para casos que involucren la intervención de autoridades locales frente a personas trans y travestis, respetando la normativa local, provincial, nacional e internacional (cláusula primera);

Que la Mesa de Trabajo estará integrada por los signatarios del Acta en análisis, o quienes ellos designen, e invitan a conformarla a los organismos de gobierno y a las organizaciones de la sociedad civil que demuestren interés legítimo en la causa (cláusula segunda);

Que se establece que ésta entrará en vigor en el momento de su firma, y su validez se extenderá hasta la fecha de finalización de los trabajos a realizarse, sin perjuicio de la denuncia de cualquiera de las partes por medio fehaciente, con una antelación no menor a treinta (30) días (cláusula quinta);

Que por último se fija que toda publicidad, propaganda o promoción que se quiera realizar del Acta, deberá ser consensuada por las partes (cláusula sexta);

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 6 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 8/9 y Fiscalía de Estado a fojas 11 y vuelta, sin observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta Acuerdo celebrada con fecha 1 de mayo de 2017, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto (IF-2017-05914834-GDEBA-DRIYCMGSP) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad y el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Registrar, notificar al Fiscal de Estado y al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

012

ACTA ACUERDO ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Entre la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por el Defensor del Pueblo, Dr. GUIDO LORENZINO MATTA, con domicilio legal en la Avenida 7 N° 840 de la ciudad de La Plata; el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Sr. Ministro, Sr. CRISTIAN RITONDO, con domicilio en Calle 2 entre Av. 51 y 53 de la ciudad de La Plata; la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representada por el Defensor del Pueblo Dr. ALEJANDRO AMOR, con domicilio legal en Av. Belgrano 673 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado por el Sr. Ministro, Dr. MARTIN OCAMPO, con domicilio legal en Av. Regimiento de Patricios 1142 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Y considerando:

Que el artículo 11 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece, en esencia, que todos sus habitantes son iguales ante la ley y, que la Provincia no admite distinciones, discriminaciones ni privilegios por razones, entre otras, de sexo, ideología, opinión, enfermedades de riesgo, características físicas o cualquier otra condición amparada por las normas constitucionales.

Que asimismo, dispone entre los deberes de la Provincia y por tanto, de sus autoridades, el de promover el desarrollo integral de las personas garantizando la igualdad de oportunidades.

Que por otro lado, el artículo 36 de la Constitución provincial dispone que la Provincia promoverá la eliminación de los obstáculos de cualquier naturaleza que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales.

IF-2017-05914834-GDEBA-DRIYCMSPG

página 1 de 5

Que en similares términos, el artículo 11 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que todas las personas tienen idéntica dignidad y son iguales ante la ley. Así, reconoce y garantiza el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones, entre otras, de género, orientación sexual, ideología, opinión, caracteres físicos o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo.

Que asimismo, señala que la Ciudad promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de la persona.

Que por otra parte, el artículo 38 señala que la Ciudad incorpora la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas públicas.

Que en virtud del marco constitucional mencionado, las autoridades locales que suscriben la presente orientan su labor diaria en hacer efectivos los derechos y garantías allí consagradas.

Que en tal sentido, las referidas autoridades expresan su especial preocupación por la situación que padecen, tanto en la Provincia como en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las personas trans y travestis.

Que las personas trans y travestis forman parte de un colectivo de personas vulnerables frente a las omisiones y acciones del Estado y sus dependientes, tanto es así que la comunidad internacional ha generado distintas instancias de protección a nivel supra nacional, como ser la Relatoría sobre los derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos y el Experto Internacional en Identidad de Género y Discriminación por Orientación sexual de la ONU.

Que en tal sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la discriminación histórica contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travesti e intersexuales, trans (LGBTTTI) obliga a que los Estados vigilen en particular la adopción de medidas que aseguren la interrupción de

IF-2017-05914834-GDEBA-DRIYCMSGP

página 2 de 5

012

los círculos de violencia, exclusión, estigmatización, y que a su vez las mismas deben declararse como protegidas en tanto individuos y por pertenecer a un grupo que históricamente ha sufrido discriminación (conforme Informe N° 36, del 12 de noviembre del 2015, acápite 84 emanado de la CIDH).

Que asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado al menos en dos casos sobre problemáticas referidas a la discriminación operada sobre las personas en virtud de su orientación sexual, señalando que *"...el artículo 1.1 de la Convención es una norma de carácter general cuyo contenido se extiende a todas las disposiciones del tratado, y dispone la obligación de los Estados Parte de respetar y garantizar el pleno y libre ejercicio de los derechos y libertades allí reconocidos "sin discriminación alguna". Es decir, cualquiera sea el origen o la forma que asuma, todo tratamiento que pueda ser considerado discriminatorio respecto del ejercicio de cualquiera de los derechos garantizados en la Convención es per se incompatible con la misma. El incumplimiento por el Estado, mediante cualquier tratamiento discriminatorio, de la obligación general de respetar y garantizar los derechos humanos, le genera responsabilidad internacional"* (Caso Ángel Alberto Duque vs. Colombia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de febrero de 2016. Serie C. No. 310.).

Que la Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género, reconoce principios y valores tales como el reconocimiento y respeto del género auto percibido de las personas, el derecho al libre desarrollo de las personas y el derecho al trato digno.

Que la Ley Nacional N° 23.592 prevé la cesación de acciones o actos que arbitrariamente impidan, obstruyan, restrinjan o de algún modo menoscaben el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional.

Que las autoridades locales, en el diferente ámbito de su competencia y jurisdicción, han realizado distintos relevamientos e investigaciones que ponen en evidencia la especial situación de vulnerabilidad que pueden sufrir estas personas en el marco de procedimientos policiales y judiciales.

IF-2017-05914834-GDEBA-DRIYCMSPG

página 3 de 5

Que es responsabilidad del Estado generar políticas públicas de carácter afirmativo para los grupos de población vulnerables.

Que para alcanzar tal objetivo, resulta necesario en este caso, contar con pautas de actuaciones claras y respetuosas de los derechos de las personas trans y travestis en procedimientos policiales, administrativos y judiciales tanto en la Provincia como en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente acta acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente acuerdo tiene por objeto la composición de una Mesa de Trabajo Intersectorial que desarrollará conjuntamente manuales de procedimiento y actuación para casos que involucren la actuación de las autoridades locales frente a personas trans y travestis. Todo documento surgido de la labor de la Mesa de trabajo, deberá ser respetuoso de la normativa local, provincial, nacional e internacional referida a los derechos de las personas trans y travestis.

SEGUNDA: Conformarán la Mesa los signatarios de la presente acta, quienes ellos designen en su representación y se invitará a integrarla a los organismos de gobierno y a las organizaciones de la sociedad civil que demuestren un legítimo interés.

TERCERA: La Mesa de Trabajo deberá ser conformada hasta el día 31 de mayo de 2017.

CUARTA: A los efectos de este acta, las partes constituyen domicilios especiales en los lugares indicados en el encabezado, donde se darán por válidas todas las notificaciones y diligencias que fueran necesarias realizar.

QUINTA: El presente acta entrará en vigor en el momento de su firma y su validez se extenderá hasta la fecha de finalización de los trabajos a realizarse por la Comisión Intersectorial. No obstante ello, las partes podrán denunciar la presente acta dando preaviso mediante notificación fehaciente a todas las partes firmantes con al menos 30 días de anticipación. En todo caso, las partes se comprometen a finalizar los trabajos que se hallaren en curso de ejecución.

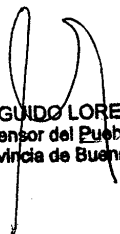
IF-2017-05914834-GDEBA-DRIYCMSGP


página 4 de 5

0121.


SEXTA: Toda publicidad, propaganda o promoción que de la presente acta quiera realizarse deberá ser consensuada por las partes.

Suscripta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los / días del mes de MAYO de 2017, en cuatro ejemplares originales y de un mismo tenor.


Dr. GUIDO LORENZINO
Defensor del Pueblo de la
Provincia de Buenos Aires


Cristian Adrián Pitondo
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires


MARTIN OCAMPO
Ministro
Ministerio de Justicia y Seguridad
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires


ALEJANDRO AMOR
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

IF-2017-05914834-GDEBA-DRIYCMSGP

página 5 de 5

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-106-GDEBA-MEGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Abril de 2018

Referencia: Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires a tasa variable con vencimiento en 2025

VISTO el expediente N° 2300-1238/18, por el cual se propicia ampliar el término general relativo al monto de emisión autorizado por la Resolución del Ministerio de Economía N° 88/18 y aprobar una emisión de títulos de deuda pública bajo legislación argentina, la Ley N° 14982, el Decreto N° 38/18, la Resolución del Ministerio de Economía N° 88/18; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 de la Ley N° 14982 de Presupuesto para el Ejercicio 2018, autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de pesos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa millones (\$58.890.000.000) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar, atender el déficit financiero, regularizar atrasos de Tesorería, afrontar la cancelación y/o renegociación de deudas y/o de los servicios de deudas, como así también tender a mejorar el perfil de vencimientos y/o las condiciones financieras de la deuda pública;

Que el citado artículo establece que dicho endeudamiento será contraído mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo juzgue más apropiados, que en todos los casos deberán asegurar que el producido del financiamiento sea afectado a la atención de los objetos determinados en el párrafo precedente;

Que, asimismo, dispone que los servicios de amortización, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento serán afrontados a partir de las rentas generales de la Provincia;

Que, el artículo citado establece que el Poder Ejecutivo podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados, como para las operaciones de crédito autorizadas y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y/o los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya, así como también activos financieros y/o las garantías extendidas en el marco de lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 14331, prorrogado por el artículo 32 de la Ley N° 14552, y/o flujos de recursos provinciales;

Que el artículo 1º del Decreto N° 38/18 autoriza al Ministerio de Economía a realizar las emisiones de títulos de deuda pública y/o toda otra operación de crédito público en los mercados de capitales en el ejercicio 2018 en el marco de lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley N° 14982 y 64 de la Ley N° 13767;

Que, asimismo, el artículo 10 del Decreto N° 38/18 autoriza al Ministro de Economía, por sí o por intermedio del Subsecretario de Finanzas y/o del Director Provincial de Deuda y Crédito Público, entre otras cuestiones, a establecer los términos financieros de los títulos de deuda pública que se consideren convenientes en cada oportunidad así como aprobar y/o suscribir todo contrato, documento y/o certificado que resulte necesario para la implementación de las operaciones de crédito público autorizadas en el presente decreto;

Que mediante la Resolución del Ministerio de Economía N° 88/18 se establecieron los términos financieros generales de los títulos a emitir así como también se dispuso la aprobación de aquellas contrataciones que resultan necesarias para realizar la emisión que se propicia por la presente;

Que en particular, mediante el artículo 1º inciso a) de la mencionada Resolución se autorizó la emisión de títulos de deuda pública por hasta un monto máximo de pesos veintidós mil millones (\$22.000.000.000);

Que en virtud de las condiciones imperantes en el mercado de capitales, y las manifestaciones de interés recibidas, la Provincia propicia ampliar el monto máximo de los títulos de deuda pública a emitir por hasta un monto total de pesos treinta mil millones (\$30.000.000.000), por ello, se dispone la ampliación del monto establecido en el artículo 1º inciso a) de la citada Resolución del Ministerio de Economía por hasta la suma de pesos ocho mil millones (\$8.000.000.000) adicionales;

Que, en el mismo sentido, se propicia aprobar la Adenda al Contrato de Colocación Local de fecha 3 de abril suscripto entre la Provincia, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A, Banco Itaú Argentina S.A, Citicorp Capital Markets S.A. y HSBC Bank Argentina S.A., así como el Contrato de Suscripción celebrado entre la Provincia, Banco Itaú Argentina S.A., Citicorp Capital Markets S.A. y SBC Bank Argentina S.A., ambos documentos de fecha 5 de abril del corriente;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 14982, los artículos 1º y 10 del Decreto N° 38/18 y la Resolución del Ministerio de Economía N° 88/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer la ampliación del monto autorizado por el artículo 1º inciso a) de la Resolución de este Ministerio de Economía Nº 88/18 por hasta un monto adicional de pesos ocho mil millones (\$8.000.000.000).

ARTÍCULO 2º: Aprobar la Adenda al Contrato de Colocación Local de fecha 3 de abril, suscripto entre la Provincia, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A, Banco Itaú Argentina S.A, Citicorp Capital Markets S.A. y HSBC Bank Argentina S.A. el 5 de abril de 2018, que forma parte integrante del presente como Anexo 1 (IF-2018-03998327-GDEBA-DPDYCPMEGP).

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Contrato de Suscripción celebrado entre la Provincia, Banco Itaú Argentina S.A., Citicorp Capital Markets S.A. y HSBC Bank Argentina S.A. el 5 de abril de 2018, que forma parte integrante del presente como Anexo 2 (IF-2018-04003873-GDEBA-DPDYCPMEGP).

ARTÍCULO 4º: Disponer la emisión de los títulos de deuda pública en base a los siguientes términos y condiciones financieras:

- a. Denominación: "Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires a tasa variable con vencimiento el 12 de abril de 2025";
- b. Emisor: Provincia de Buenos Aires;
- c. Colocadores: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Itaú Argentina S.A, Citicorp Capital Markets S.A. y HSBC Bank Argentina S.A.;
- d. Moneda de emisión: pesos (ARS);
- e. Moneda de Integración: pesos (ARS) o dólares estadounidenses (USD) al tipo de cambio que surja del promedio simple del tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA de los 3 (tres) Días Hábiles inmediatos anteriores a la Fecha de Licitación (ARS 20,1687 por cada USD 1,00);
- f. Monto: hasta valor nominal pesos treinta mil millones (VN ARS 30.000.000.000);
- g. Precio de Emisión: cien por ciento (100%);
- h. Fecha de emisión: 12 de abril de 2018;
- i. Vencimiento: 12 de abril de 2025;
- j. Tasa de interés: Se determinará como el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados (para montos mayores a ARS 1.000.000 y plazos de 30 a 35 días) o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el BCRA desde los 10 días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los 10 días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo de trescientos setenta y cinco puntos básicos (375 bps). Los dos primeros trimestres no podrán devengar una tasa menor al (27,00%) nominal anual;
- k. Fecha de vencimiento de los servicios de interés: los servicios de interés vencerán los días 12 de enero, 12 de abril, 12 de julio y 12 de octubre de cada año. En caso de que la fecha de vencimiento de cualquier servicio de interés operase en un día inhábil bancario, el pago se efectuará el día hábil bancario inmediato siguiente. Los períodos de devengamiento de intereses no se verán alterados cuando la fecha de pago de intereses sea trasladada a un día posterior por el motivo anteriormente mencionado;
- l. Intereses: los intereses se pagarán trimestralmente y se calcularán sobre el valor nominal, en virtud de los días efectivamente transcurridos sobre la base de años de 365 días; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer servicio de interés, excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios de interés, desde la fecha de vencimiento del último servicio de interés hasta el día previo a la próxima fecha de vencimiento del servicio de interés inclusive;
- m. Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior;
- n. Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN ARS 1.000) y múltiplos de valor nominal pesos un mil (VN ARS 1.000) por encima de dicho monto;
- o. Forma de colocación: licitación pública a través del sistema SIOPEL provisto por el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima;
- p. Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima y la negociación en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima;
- q. Forma: serán representados por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores Sociedad Anónima;
- r. Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya, conforme se detalla en el Prospecto;
- s. Comisión: la comisión será de 0,25% sobre el valor nominal del capital total de los títulos públicos efectivamente suscriptos e integrados y será repartida por los Colocadores por partes iguales entre ellos, utilizando para el caso de corresponder, el tipo de cambio aplicable (ARS 20,1687 por cada USD 1,00) conforme se define en el inciso e) del presente artículo;
- t. Destino de los fondos: financiar la ejecución de proyectos de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar, afrontar pagos de servicios de amortización de deuda, como así también tender a mejorar el perfil de vencimientos de la deuda pública;
- u. Ampliaciones: la Provincia se reserva el derecho a emitir oportunamente, y sin el consentimiento de los tenedores de los Títulos, Títulos adicionales, incrementando el monto nominal total de capital de dicha emisión;
- v. Rescate: no podrán ser rescatados antes de su vencimiento a opción de la Provincia o ser reembolsados a opción de los tenedores. Sin embargo, la Provincia podrá, en cualquier momento, comprar Títulos y mantenerlos o revenderlos o cancelarlos;
- w. Montos adicionales: todos los pagos respecto del capital y de los intereses, por y en nombre de la Provincia, con respecto a los Títulos de Deuda, serán realizados sin retención ni deducción alguna en concepto de impuestos, derechos, gravámenes u otras cargas gubernamentales presentes o futuras, de cualquier naturaleza, aplicados, gravados, cobrados, retenidos o implementados por, o dentro de la República Argentina o la Provincia de Buenos Aires o por cualquier autoridad impositiva de la misma a menos que dicha retención o deducción sea requerida por ley. En caso que la Provincia deba realizar una

retención o deducción de esta naturaleza, pagará (sujeto a ciertas excepciones y limitaciones) aquellos montos adicionales necesarios a fin de asegurar que los tenedores de títulos de deuda reciban el mismo importe que hubieran recibido de no haberse realizado dicha retención o deducción;

x. Legislación aplicable: Ley de la República Argentina;

y. Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia;

z. Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima;

a. Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

C.C. 3.412

NOTA: Los Anexos podrán ser consultados en el Ministerio de Economía.

Licitaciones

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública N° 32-0016-LPU18

POR 6 DÍAS - Expediente: EX-2018-01742714-GDEBA-DGTYAMJGM. Implementación de una Solución de una Plataforma de Interoperabilidad para la Administración Pública Provincial. Licitación Pública N° 32-0016-LPU18.

Presupuesto oficial: \$ 18.199.999,97

Consultas, retiros y/o adquisición del pliego: los documentos podrán ser consultados en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Apertura: 13 de abril de 2018- 11:00 hs.

Lugar de apertura: portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> Presentación de las ofertas: portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Acto administrativo que aprueba el llamado: RESOL-2018-46-GDEBA-DGTYAMJGM.

C.C. 3.140 / abr. 4 v. abr. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 2/18 (BID)

POR 5 DÍAS - N° de expediente: N° 2400-4778/18. Nombre de la Obra: "Red Primaria Cloacal Colector Morón Resto Partido de Morón".

Partido: Morón.

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El día 8 de mayo del 2018 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 362.200.713,44). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 750 días corridos.

Propuestas: Serán recibidas hasta el día 8 de Mayo de 2018 a las 11:30 hs., en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Oficina 615, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en la Oficina 615, Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 3.172 / abr. 6 v. abr. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 3/18 (BID)

POR 5 DÍAS - N° de expediente: 2400-4779/2018. Nombre de la Obra: "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 3 y Resto 4"

Partido: Morón

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El día 9 de Mayo del 2018 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial Lote N° 1: \$ 84.310.536,59. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Presupuesto Oficial Lote N° 2: \$87.834.348,93. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 450 días corridos para cada uno de los Lotes.

Propuestas: Serán recibidas hasta el 9 de Mayo de 2018 a las 11.30 hs, en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 615, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en la Oficina 615, Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 3.173 / abr. 6 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Licitación Pública N° 1/18

POR 3 DÍAS - Expediente: 4071-0148/2018. Llámase a Licitación Pública para la: "Contratación para la Provisión de Materiales, Elaboración y Distribución de Hormigón en el Municipio de Maipú"

Localidad: Maipú

Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 16.800.000,00

Apertura de ofertas: el 26 de abril de 2018, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.

Venta e inspección de pliegos: A partir del 11 de abril de 2018 al 25 de abril de 8:00 a 12:00 hs. en Oficina de Compras calle Rivadavia N° 455, Maipú – Tel (02268) 421-069.

Recepción de consultas por escrito hasta el 24 de abril de 2018.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 25 de abril de 2018.

Recepción de ofertas hasta el 26 de abril de 2018 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú.

Valor del pliego: \$ 16.800,00.-

C.C. 3.201 / abr. 9 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 15/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 7077 S-18

Fecha y Hora de Apertura: 26/04/18 – 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.687,00= (Pesos un mil seiscientos ochenta y siete)

Presupuesto Oficial: \$ 1.687.353,92= (Pesos un millón seiscientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y tres con noventa y dos centavos)

Rubro: Mantenimiento y Reparación de Edificios, retiro de cielorraso, montaje de nueva estructura y adecuación del conducto de aire acondicionado

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección Gral. de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – de 9 a 14 Hs.- Belgrano 3747-Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires - hasta el último día hábil anterior a la fecha de la Licitación.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 3.251/ abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 16/18

POR 2 DIAS Expediente N°: 7355 S-18.

Fecha y Hora de Apertura: 27/04/18 – 10 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.326,00 = (Pesos cinco mil trescientos veintiséis)

Presupuesto Oficial: \$ 4.676.758,00= (Pesos cuatro millones seiscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho).

Rubro: Provisión Mobiliario de Oficina

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección Gral. de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – de 9 a 14 Hs.- Belgrano 3747-Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires hasta el último día hábil anterior a la fecha de la Licitación.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 3.252 / abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3155 Dígito 5 Año 2018 Cuerpo 1

Objeto: "Contratación del Servicio de Emergencias Médicas en la Vía Pública y Domiciliaria Solo Código Rojo y traslado en Emergencia Médica con Destino Secretaría Salud"



Apertura: 26 de Abril de 2018 Hora: 11:00.
Presupuesto Oficial: \$ 13.884.000,00.
Consulta del pliego: Hasta el 24 de abril de 2018
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta el 25 de abril de 2018.
Mediante Póliza hasta el 24 de abril de 2018.
Monto del Depósito: \$ 694.200,00.-
Pliegos sin Cargo
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones
Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375
Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar
Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones

C.C. 3.214 / abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 11/18

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 579/2018
Llamado a Licitación Pública N° 11/2018
Postergación: Decreto N° 1098/2018
Apertura: 04/05/2018 a las 12:00 hs
Solicitud de Pedido N° 3-302-19/2018.
Referente al: “Servicio de Distribución Domiciliaria de Notificaciones y Citaciones Por Infracciones Digitales y Manuales”, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 17.000.000,00 (Pesos Diecisiete millones).
Pliegos e informes:
Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.
Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, los que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 3.215 / abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 55/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Contratación de: diez (10) meses de Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras con Insumos Incluidos, Servicio Técnico de Reparación y los Repuestos necesarios para su correcto funcionamiento, de acuerdo a anexo adjunto, por el periodo contado a partir de la fecha de emisión de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, con opción a prórroga a criterio del Municipio de Lomas de Zamora por dos (2) meses más durante el ejercicio 2019, requeridas para ser utilizadas en las distintas dependencias municipales y concejo deliberante, solicitadas por la Secretaría de Hacienda
Presupuesto Oficial: \$ 2.479.400,00
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.
Fecha y Hora de Apertura: 27 de abril de 2018 a las 12.30
Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras- 3er. piso- oficina 303- Manuel Castro 220- Lomas de Zamora. de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.
Valor del Pliego: \$ 14.000,00.
Venta de Pliegos: desde el 16/04 hasta el 19/04 de 2018 inclusive.
Consultas: desde el 16/04 hasta el 24/04 de 2018 inclusive.
Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 3.216/ abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 8/18

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4069-003989/2017.
Llámese a Licitación Pública N° 8/2018, para Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Refacción Integral de la Cubierta de la E.S. N° 2.
Presupuesto Oficial: Se fija en la suma total de pesos un millón trescientos noventa y seis mil ciento trece con 26/100 (\$ 1.396.113,26.-)
La Apertura de las propuestas se realizará el día 3 de mayo de 2018, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.
Consultas: Dirección de Obras, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, en el horario de 8:15 a 15:00 horas.
Pliego de Consulta en formato digital: Solicitarlo a compras@lujan.gov.ar
Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 26 de abril de 2018, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15 horas, por la suma total de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00.-).

C.C. 3.217 / abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 21/18

POR 2 DÍAS – Corresponde al Expediente Nº 4003-54883/2018. Se llama a Licitación Pública Nº 21/18, para la Readequación, Refuncionalización, Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Edificios Escolares del Partido de Almirante Brown, 2do. Cuatrimestre, Zona 3 (Rafael Calzada – Cláypole), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.296.093.- (Pesos cinco millones doscientos noventa y seis mil noventa y tres), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 20 de Abril de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 25 de Abril de 2018 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.296,09 (pesos cinco mil doscientos noventa y seis con nueve centavos).

C.C. 3.228 / abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 13/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº: 6101 S-18

Fecha y Hora de Apertura: 26/04/18 – 10.00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.645,00= (Pesos un mil seiscientos cuarenta y cinco)

Presupuesto Oficial: \$ 1.645.648,40= (Pesos un millón seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho con cuarenta centavos)

Rubro: Provisión instalación eléctrica

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección Gral. de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – de 9 a 14 Hs.- Belgrano 3747- Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires - hasta el último día hábil anterior a la fecha de la Licitación.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda

C.C. 3.250 / abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA

Licitación Pública Nº 12/18

POR 2 DÍAS - Expediente: Nº 4051-5686-S-2018

Objeto: "Haciendo Escuela"

Fecha y Hora de Apertura: 08 de Mayo 2018 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1958. (Pesos un mil novecientos cincuenta y ocho).

Presupuesto oficial: 1.958.451,57 (Pesos un Millón novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno con cincuenta y siete ctvs)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires –

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5(cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00horas a 14 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 3.253 / abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 173/17 Cuarto Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente Nº: 07288/Int/17.

Motivo: Provisión de inflables, gazebos, banners, etc.

Fecha Apertura: 24 de abril de 2018, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1617.- (son un mil seiscientos diecisiete).

Expediente Nº 07288/Int/17

Adquisición del Pliego: Dirección De Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 hs.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 3.287 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 15/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de materiales de construcción (arena, cascote, etc.).
Fecha Apertura: 8 de mayo de 2018, a las 9:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 5.745.- (son pesos cinco mil setecientos cuarenta y cinco).
Adquisición del Pliego: Dirección De Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 hs.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 3.288 / abr. 11 v. abr. 12

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Procedimiento Abreviado Nº 2/18

POR 1 DÍA: Llámese a Procedimiento Abreviado Nº 2/18 – Autorizada por Disposición Nº 2018-231-GDEBA-DGADGCYE Expte. Nº 2018-01479485-GDEBA-SDCADDGCYE, tendiente a lograr el servicio de revisión, mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado, con un presupuesto estimado de pesos un millón cuatrocientos sesenta mil (\$ 1.460.000), que equivalen a cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis con 66/100 (UC 48.666,66), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones establecidas en el Art. 15 de la Ley de Compras Nº 13.981 y el Decreto Reglamentario 1300/16 y Art. 18 Apartado 1 Inciso b) del mencionado Decreto.

Lugar De Consultas: Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo – calle 13 e/56 y 57 – 1º piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 10.00 a 14.00 hs. – Tel. 429-7810/429-7708.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: día 17 de abril de 2018 a las 10:00 hs. Cotización Electrónica – Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos publicados en: Sitio Web de la Dirección General de Cultura y Educación (<http://www.abc.gov.ar>) y de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>).

C.C. 3.271

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES

Licitación Pública Nº 41

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4119-001310/2018. Llámese a Licitación Pública Nº 41 a fin de efectuar la contratación del “Servicio de Sepelios para indigentes del partido de Vicente López”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.330.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.330,00

Presentación y Apertura: 26 de abril de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada hasta 72 (setenta y dos) horas antes del momento de apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos y en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la misma Dirección hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del momento de la apertura.

C.C. 3.272 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 19/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 2513/18. Expte: 4132-35096/18. Llámese a Licitación Pública Nº 19/18 por la provisión de diez (10) camiones tipo Iveco 150E21N o similar equipado con caja volcadora de 8/10 M3, UN (1) camión tipo Iveco modelo Daily 70C17HD o similar equipado con elevador hidráulico de 15 mt y caja de carga y un (1) camión tipo Iveco 260E28 o similar equipado con moto hormigonera de 8 M3, solicitados por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 4 de mayo de 2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 25.586.276,00.

Valor del Pliego: \$ 26.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Adquisición de Pliegos: A partir del 13/04/18 y hasta el 02/05/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 04/05/18 a las 12:00 hs. (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 3.277 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 20/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 2512/18. Expte: 4132-35095/18. Llámase a Licitación Pública Nº 20/18 por la contratación del servicio de Aprovisionamiento de Suturas y Descartables para la Dirección de Logística dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 2 de mayo de 2018.

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 26.191.394,00.

Valor del Pliego: \$ 26.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Adquisición de Pliegos: A partir del 13/04/18 y hasta el 27/04/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 02/05/18 a las 12:00 hs. (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 3.278 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 22/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 2511/18. Expte: 4132-35151/18. Llámase a Licitación Pública Nº 22/18 por la contratación del Servicio de Oftalmología para la cobertura del Programa denominado "Para Verte Mejor", según Decreto 1385/18 de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, el cual se desarrollara dentro del calendario escolar 2018 y teniendo como objetivo la detección a nivel de escuelas públicas en alumnos de 1º y 6º grado y aquellos alumnos de otros grados que dada la necesidad, debidamente justificada lo requiera, de los trastornos de la agudeza visual para, posteriormente, en caso de ser necesario, confeccionar los respectivos lentes aéreos para su resolución.

Fecha de Apertura: 3 de mayo de 2018.

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 3.392.997,00.

Valor del Pliego: \$ 3.400,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 13/04/18 y hasta el 30/04/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/05/18 a las 12:00 hs. (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 3.279 / abr. 11 v. abr. 12

Provincia de Buenos Aires

HOSPITAL EL CRUCE ALTA COMPLEJIDAD EN RED (S.A.M.I.C)

Licitación Pública Nº 12/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-8438/2018. Llámese a Licitación Pública Nº 12/2018, Adquisición de Insumos para Diagnóstico por Imágenes.

Apertura de Propuestas: Día 16 de abril de 2018 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de Lunes a Viernes hasta el día anterior al acto de apertura. El valor del mismo es de \$ 3.300,00.-

L.P. 17.740

Provincia de Buenos Aires

HOSPITAL EL CRUCE ALTA COMPLEJIDAD EN RED (S.A.M.I.C)

Licitación Pública Nº 13/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte Nº 2915-8122/2017. Llámese a Licitación Pública Nº 13/2018, Contratación del Servicio para la realización de Estudios de Histocompatibilidad.

Apertura de Propuestas: Día 16 de abril de 2018 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de Lunes a Viernes hasta el día anterior al acto de apertura. El valor del mismo es de \$ 7.800,00.-

L.P. 17.741

Provincia de Buenos Aires
HOSPITAL EL CRUCE ALTA COMPLEJIDAD EN RED (S.A.M.I.C)

Licitación Pública Nº 14/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte Nº 2915-7935/2017. Llámese a Licitación Pública Nº 14/2018, Contratación del Servicio Externo de Medicina a Domicilio.

Apertura de Propuestas: Día 16 de Abril de 2018 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de Lunes a Viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 5.350,00.-

L.P. 17.742

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN
CIUDAD MERLO

Pedido de Ofertas Nº 60/18

Expte. 3003-109/13

Locación con destino al traslado de la Oficina de mandamientos y Notificaciones.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de abril del corriente año a las 11:00 hs. en la Delegación de Administración de los Tribunales de Morón, sita en calle Colón Nº 151 y Brown, PB, sector H –Edificio Central- de la ciudad de Morón, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ
CIUDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Pedido de Ofertas Nº 56/18

Expte. 3003-1679/16. Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías Nº 3 y a la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de abril del corriente año a las 11:00 hs. en la Delegación de Administración de los Tribunales de Mercedes, sita en calle 25 Nº 649 esq. 28, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO
CIUDAD SAN ISIDRO

Pedido de Ofertas Nº 57/18

Expte. 3003-607/17. Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia nº 7.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de abril del corriente año a las 11:00 hs. en la Delegación de Administración de los Tribunales de San Isidro, sita en calle Ituzaingó Nº 90, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA
CIUDAD SAN JUSTO

Pedido de Ofertas Nº 58/18.

Expte. 3003-2007/11. Compra y/o locación con destino al traslado y/o puesta en funcionamiento de varias dependencias judiciales.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de abril del corriente año a las 11:00 hs. en la Delegación de Administración de los tribunales de la Matanza sita en calle Almafuerde Nº 3382, 1º piso-San Justo-, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Secretaría de Administración

Área Contratación de Inmuebles

C.C. 3.291 / abr. 11 v. abr. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO BIOLÓGICO Dr. TOMÁS PERÓN

Licitación Privada N° 1/18

POR 1 DÍA - Expediente N° 2906-18257/17. Servicio de pintura exterior del edificio del Instituto Biológico.
Apertura de las Propuestas: día 16 de abril de 2018 a las 10:00 hs., en el Depto. Administrativo Contable de la Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa de la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", sito en la Colectora de Avenida Antártida Argentina e/ 525 y 526, de la ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones para consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 3.273

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 2/18 SAMO

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2920-2328/18. Llámese a Licitación Privada N° 02/2018 SAMO, para la Reparación y Remodelación de Baños Públicos con la provisión de materiales por el período de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2018 destinado al Servicio de Mantenimiento - Correspondiente al Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro".

Apertura de Propuestas: Día 17 de abril de 2018 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes.

C.C. 3.274

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 16/18

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2920-2380/18. Llámese a Licitación Privada N° 16/2018, para la Adquisición de Determinaciones Área Especiales I con provisión de equipamiento en comodato por el período de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2018 Correspondiente al Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro".

Apertura de Propuestas: Día 17 de abril de 2018 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes.

C.C. 3.275

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 17/18

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-2376/18. Llámese a Licitación Privada N° 17/2018, para la Adquisición de Insumos de Odontología por el período de marzo, abril, mayo, junio, 2018 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro".

Apertura de Propuestas: Día 17 de abril de 2018 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes.

C.C. 3.276

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 23/18

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Remodelación Integral y Ampliación de la Unidad Sanitaria N° 1 en el Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 9.470.389,17

Valor del pliego: \$ 9.400,00

Fecha de apertura: 10 de mayo de 2018 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 3.289 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-984-2018

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 416R-984-2018, para la ejecución de la obra "Construcción de 80 Nichos en Cementerio Local" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (\$1.475.000.-) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Apertura de las propuestas: Día 26 de abril de 2018, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.-

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco (\$1.475.-)

C.C. 3.280 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Por la provisión de oxígeno-aire-anhídrico carbónico medicinal, con destino al Hospital Dr. Ramón Carrillo de San Vicente, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, según memoria descriptiva y pliego de bases y condiciones adjunto.

Expte. 4108-I-38656 -2018-00.-

Presupuesto Oficial: \$ 3.995.175,00.-

Valor del Pliego: \$ 3.995,00

Garantía de Oferta: La misma se fijara en el 5% del valor total de la oferta.-

Apertura de Sobres: 02 de mayo de 2018 a las 10:00 Hs.-

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente –Sarmiento N° 39 San Vicente.

Vista y Venta de Pliegos: desde 11/04/2018 hasta el 30/04/2018. –

Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 30/04/2017 a las 13:00 Hs. –

Recepción de Ofertas: Hasta el 02 de mayo de 2018 a las 09:00 Hs.- En la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente – Tel: 02225-482-251.

C.C. 3.281 / abr. 11 v. abr. 12

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.774

Prórroga

POR 1 DÍAS – Expediente N° 65.623

Objeto: Adquisición de Buzones Anti Asalto

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de Compra Cerrada

Se Comunica que la Mencionada Licitación, cuya fecha de Apertura se Encontraba Prevista para el día 03/04/2018, ha sido prorrogada para el día 19/04/2018 a las 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 13/04/2018

fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 18/04/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.282

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.779

POR 1 DÍAS - Expediente N° 65.635

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de Compra Cerrada

Objeto: Adquisición de Materiales de Comunicaciones y Cableado Estructurado

Fecha de La Apertura: 19/04/2018 a las 11:30 Horas

Valor del Pliego: Sin Cargo

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 13/04/2018

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 18/04/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.283

MUNICIPALIDAD SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 9/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Adquisición de Concreto Asfáltico

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 19 de abril de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 24 de abril de 2018, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 3.284/ abr.11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS AMBIENTALES

Licitación Pública Nº 13/18

POR 2 DÍAS - Contratación de un Servicio de Oftalmología en sus tres niveles de atención, Tanto en lo que hace a Prestaciones Programadas, como de urgencias de los pacientes en el sistema de salud de La Municipalidad de San Fernando para ser Prestada en el Hospital Oftalmológico de La Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (diez mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 24 de abril de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 4 de mayo de 2018, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 3.285 / abr.11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON. ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS (EMSUR)

Licitación Pública Nº 4/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 852 – P – 2009 – cpo. 01 – alc.21

Alquiler de Camiones con Caja Volcadora y Cargador Frontal con Destino Planta de Recuperación de Materiales.

Fecha de Apertura: 24 de Abril de 2018- 11:00hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.620.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 46.200,00.-

Informes y Retiro de Pliegos: Oficina de Compras del EMSUR – Rosales Nº 10.189 – (B7611HCK) Mar del Plata En horario de 8:15 a 14:30 Hs. de lunes a viernes.- www.mardelplata.gov.ar

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas: hasta el 20/04/2018.

C.C. 3.286 / abr.11 v. abr.12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 59/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación para la contratación de Servicio de Transporte para niños y alumnos para: (Plan Atletismo y Aprendiendo a Nadar Especial), (Plan Aprendiendo a Nadar 2018) y (Traslados de Deportistas Federados), Solicitado por La Jefatura de Gabinete.

Presupuesto Oficial: \$18.526.300,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 02 de mayo de 2018 a las 11:00 Hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303- Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 23.000,00.

Venta de Pliegos: los días 21 al 23 de abril de 2018 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 3.292 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 14/18

POR 2 DÍAS - Expediente: Nº 6186-S-2018
Fecha y Hora de Apertura: miércoles 2 de mayo del 2018 a las 10:00 Hs.
Valor del Pliego: Pesos Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete (\$1487.-)
Rubro: "Adquisición de 2 equipos Ecógrafos completos con Transductores"
Presupuesto Oficial: Pesos un Millón Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Seis. (\$ 1.486.766.00).
Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras – 2º piso - Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. De Buenos Aires – De 9 a 13 horas.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – SECRETARÍA de Economía y Hacienda.

C.C. 3.293 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública Nº 13/18

POR 2 DÍAS- Mantenimiento y ejecución de obras menores de señalización luminosa del partido de Tres de Febrero.
Presupuesto oficial: \$ 10.080.000,00 (Pesos Diez Millones Ochenta Mil). Valor del Pliego: \$ 5.100,00 (Pesos Cinco Mil Cien).
Fecha de apertura 03 de mayo de 2018 a las 12 Hs. Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Expediente: 4117.38800.2018.0
Decreto: Nro. 249/2018
Dirección de contrataciones

C.C 3.299 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación pública Nº 42/18

POR 2 DÍAS - Expediente 53.734/18
Denominación: "Provisión de Bancos de Hormigón Armado para ser utilizados en distintas Plazas del Partido – Dirección General de Planeamiento – Secretaría de Obras y Servicios Públicos".
Decreto Nro. 946 de fecha 26 de Marzo del 2018.
Fecha de Apertura: 03-05-2018.
Hora: 12:00.
Valor del Pliego: \$ 1.701
Presupuesto Oficial: \$ 3.403.326,40 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Tres Mil Trescientos Veintiséis con 40/100).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 a 14:00 Horas.-

C.C. 3.302 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Licitación Pública Nº 48/18

POR 2 DÍAS - Expediente 53.682/18 Denominación: "Adquisición de 1 (Una) Máquina Trituradora de Materiales Forestales y Residuo Tipo Mezcla, con Cintas de Alimentación y Descarga Incluidas – Subsecretaría de Gestión de Residuos – Secretaría de Obras y Servicios Públicos"
Decreto Nro. 947 de fecha 26 de marzo del 2018.-
Fecha de Apertura: 09-05-2018.-
Hora: 12:00.-
Valor del Pliego: \$ 8.785-
Presupuesto Oficial: \$ 17.570.000 (PESOS Diecisiete Millones Quinientos Setenta Mil).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 a 14:00 Horas.

C.C. 3.303 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 49/18

POR 2 DÍAS - Expediente 53.740/18
Denominación: "Provisión de juegos para ser utilizados en distintas plazas del partido – dirección general de planeamiento – Secretaría de obras y servicios Públicos"
Decreto Nro. 943 de fecha 26 de marzo del 2018.-
Fecha de Apertura: 09-05-2018.-
Hora: 13:00.-
Valor del Pliego: \$ 3.743-
Presupuesto Oficial: \$ 7.487.640,58 (PESOS Diecisiete Millones Quinientos Setenta Mil con 58/100).-
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de La Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-
Horario: 08:30 A 14:00 Horas.-

C.C. 3.304 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 50/18

POR 2 DÍAS - Expediente 57.735/18. Denominación: "Provisión de Elementos Premoldeados para ser utilizados en distintas plazas del Partido Dirección General de Planeamiento Secretaría de Obras y Servicios Públicos "
Decreto Nro. 948 de fecha 26 de marzo del 2018.-
Fecha de Apertura: 10-05-2018.-
HORA: 12:00.-
Valor del Pliego: \$ 1235
Presupuesto Oficial: \$ 2.470.800 (Pesos Dos millones cuatrocientos setenta mil ochocientos).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de La Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 A 14:00 Horas.

C.C. 3.305 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 51/18

POR 2 DÍAS - Expediente 53.738/18. Denominación: "Provisión de Juegos Biosaludables Para Ser Utilizados En Distintas Plazas Del Partido – Dirección General de Planeamiento – Secretaría de Obras y Servicios Públicos"
Decreto Nro. 944 de fecha 26 de marzo del 2018.
Fecha de Apertura: 10-05 -2018.
Hora: 13:00.
Valor del Pliego: \$ 883
Presupuesto Oficial: \$ 1.767.158 (Pesos Un Millón Setecientos Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Ocho).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura De Compras y Suministros de La Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 a 14:00 Horas.-

C.C. 3.306 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 52/18

POR 2 DÍAS - Expediente 53.739/18. Denominación: "Provisión de Juegos para ser utilizados en distintas plazas del Partido – Dirección General de Planeamiento – Secretaría de Obras y Servicios Públicos".
Decreto Nro. 945 de fecha 26 de marzo del 2018.
Fecha de Apertura: 11-05-2018.
Hora: 12:00.
Valor del Pliego: \$ 643
Presupuesto Oficial: \$ 1.286.406 (pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Seis Cuatrocientos Seis).-
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de La Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º PISO – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 a 14:00 Horas.-

C.C. 3.307 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 3/18

POR 3 DÍAS – Expediente 4020-5378. Denominación: “Contratación de Mano de Obra y Materiales para la elaboración de la avenida Circunvalación en la localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires”

Decreto N°: 908/2018.

Fecha de Apertura: 14 de mayo de 2018

Hora: 10:00 Horas

Presupuesto de Oficial: Son Pesos Veintinueve millones trescientos noventa y nueve mil quinientos cinco con ocho/100 ctvo. (\$ 29.399.505,08)

Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor los días Hábiles de 7 a 13 Hs.

C.C. 3.311 / abr. 11 v. abr. 13

Varios

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del decreto-Ley n° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-417341/17 VELASQUEZ JORGE MAXIMILIANO S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-440741/18 GOMEZ ELEUTERIO JUSTO S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 2350-150377-03 ADORNO JORGE CIPRIANO S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-107317-01 OJEDA RAUL DIONISIO S/Suc.-

Celina SANDOVAL

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Instituto de Previsión Social

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-316472-15 la resolución n° 882.352 del 03/01/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Juana Inés VILAR, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante con fecha 09/08/2017, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía a Juana Inés VILAR al goce de beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Juana Inés VILAR, con documento DNIF 5.896.201 le asistía el derecho al goce de beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional (Sin Función)-Hospital Interzonal (Perfil D)-36 hs con 25 años de antigüedad, desempeñado por la causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 01/04/2015 día siguiente al cese, hasta el 09/08/2017 fecha en que se produce su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 3º SE DEBERÁ verificar si han existido percepciones de haberes con posterioridad al fallecimiento del peticionante.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos; hecho girar a Control Legal.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-153617-10 la resolución N° 885.166 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Luisa Teresa LONGHI, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio y revocar la Resolución N° 871.080, de fecha 27 de julio de 2017, atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento de la solicitante;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 871.080, de fecha 27 de julio de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Luisa Teresa LONGHI, con DNIF N° 4.711.510, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado Rural 1 EPC, y al 61% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado Rural 2 EPC, ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de mayo de 2010 y hasta el 30 de abril de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al Artículo 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-093565-08 la resolución N° 885.165 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual se revisa la situación previsional de Elsa María TORRES, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía a reajustar su beneficio y revocar la Resolución N° 866.993, de fecha 7 de junio de 2017, atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento de la solicitante;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 866.993, de fecha 7 de junio de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Elsa María TORRES, con DNIF N° 4.476.446, le asistía el derecho al goce del reajuste jubilatorio equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Tercera 1 EPC, y al 39% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Ciclo Adultos EPC, ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 21 de febrero de 2011 atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el artículo 62, párrafo 3º, del Decreto-Ley N° 9.650/80 y hasta el 16 de octubre de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al ARTÍCULO 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2918-58952-95 la resolución N° 877.152 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Susana ÁLVAREZ solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Orestes Ramón Alejandro KAINADAN, ex-empleado y fallecido el 7 de diciembre de 1994, y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose producido el fallecimiento del causante con fecha 7/12/1994, se presentó la interesada solicitando el beneficio pensionario;

Que encontrándose reunidos los recaudos establecidos por la normativa previsional vigente para su otorgamiento, se procedió a incluir la prestación en planillas transitorias de pago;

Que conforme surge de la constancia de fs. 61, se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 18/12/2004, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que por otra parte, corresponde declarar legítima la deuda derivada de débitos efectuados de la cuenta del sueldo por parte Banco Provincia de Buenos Aires con posterioridad al fallecimiento de la titular, que asciende a la suma de pesos dos mil ochocientos sesenta y ocho con 87/100 (\$ 2.068,87), debiendo dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, a fin de que arbitre los medios tendientes para proceder al recupero de tales sumas ante la entidad financiera, conforme la vista del Fiscal de Estado de fs. 71;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Susana ÁLVAREZ, con documento LC N° 3.862.582, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional Asistente - 36 hs. con 3 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Municipalidad de Moreno, el que debía ser liquidado a partir del día 8/12/1994, día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 18/12/2004, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.-

ARTÍCULO 3º. DECLARAR legítima la deuda derivada de los débitos o efectuados de la cuenta sueldo por parte del Banco Provincia de Buenos Aires, con posterioridad al fallecimiento de Susana Álvarez, que asciende a la suma de pesos dos mil sesenta y ocho con 87/100 (\$ 2.068,87), debiendo dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a los fines de arbitrar los medios tendientes al recupero de las sumas indicadas, conforme la vista del Fiscal de Estado a fs. 71.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Publicar edictos. Remitir a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2918-29359-93 la resolución N° 884.231 del 08/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Alfredo Celestino TOZZI solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Delia Esther SOLIVELLAS, ex-jubilado y fallecida el 27 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que encontrándose reunidos los recaudos establecidos por la normativa previsional vigente para el otorgamiento del beneficio pensionario pretendido, se procedió a incluir la prestación en planillas transitorias de pago;

Que conforme surge de la constancia de fs. 63, se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 2/11/2015, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Alfredo Celestino TOZZI, con documento DNIM N° 5.102.700, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 6 - 48 hs. con 10 años de antigüedad desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 28/08/2014, día siguiente al fallecimiento de la causante, y hasta el 2/11/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento, convalidándose el abono de los haberes percibidos de manera transitoria; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de Ley.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-142688-09 la resolución N° 861.159 del 23/03/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual María Teresa MARUCCO, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09/12/2011 se produce el fallecimiento de la titular, quien se encontraba percibiendo beneficio jubilatorio en los términos de la Jubilación Automática Docente, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 18/06 de este IPS;

Que, por Resolución N° 808.393, de fecha 11/03/2015, se acuerda la prestación en forma definitiva con posterioridad al acaecimiento de la Sra. Marucco, por lo que corresponde dejar sin efecto el citado acto, en los términos del artículo N° 114 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que, cabe destacar que la titular percibió su beneficio con diferencias entre lo que fue dado de alta en forma transitoria y lo determinado por las áreas técnicas con posterioridad, conforme el código original docente acompañado, debiéndose en esta instancia declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que, por otra parte, se detectaron extracciones con posterioridad al fallecimiento, sin que conste en autos la autoría de las mismas. Teniendo en cuenta ello, se dará intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinar la comisión y autoría del eventual delito;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, se han expedido los Organismos Técnicos y Legales correspondientes;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 808.393, de fecha 11 de marzo de 2015, por la que se acordó el beneficio de Jubilación a María Teresa MARUCCO.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a María Teresa MARUCCO, con documento LC N° 5.724.362, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Social – Psicología y al 29% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Social – Psicología, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de febrero de 2010 hasta el 9 de septiembre de 2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta transitoria y lo consignado por la presente.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-170692-10 la resolución N° 885.116 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Norma Haydee MUERZA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde revocar y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 866.529, de fecha 1º de junio de 2017.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Norma Haydee MUERZA, con documento DNI N° 5.651.630, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 3º - Desfavorabilidad 5 – EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de enero de 2011 hasta el 29 de enero de 2013, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. PUBLICAR EDICTOS.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-286951-14 la resolución N° 895.392 del 15/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Silvia Beatriz TIBERIO, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Silvia Beatriz TIBERIO, con documento DNI N° 12.478.799, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Educacional – Desfavorabilidad 1 – Psicología, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de junio de 2014 hasta el 31 de octubre de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. REGISTRAR en Actas. PUBLICAR EDICTOS.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-171723-10 la resolución N° 844.190 del 21/07/2016.-

VISTO, el expediente N° 21557-171723-10 correspondiente a ESCUDERO GLADYS LILIANA, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 809.059, de fecha 18/03/15, se deniega el beneficio de Pensión a la titular de autos y declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la misma durante el período comprendido desde el 16/09/09 hasta que opere la baja del haber.

Que en virtud de los pagos indebidos efectuados a la Sra. ESCUDERO, el área técnica procede a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el período mencionado en el párrafo que antecede, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el mismo asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE con 22/100 (\$ 313.909,22);

Que la mentada deuda encuentra su origen en los haberes percibidos indebidamente por la Sra. ESCUDERO en concepto de haberes pensionarios transitorios, toda vez que el acto administrativo N° 809.059 le deniega el beneficio atento a encontrarse separada de hecho del causante de autos al tiempo del fallecimiento del mismo.

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la titular de autos, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796 y 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que las deudas en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE con 22/100 (\$313.909,22), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. ESCUDERO por el período comprendido entre el 16/09/09 al 30/04/16, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar a la Sra. ESCUDERO para que en el plazo perentorio de 10 días efectúe propuesta de pago de la deuda liquidada en concepto de haberes percibidos indebidamente del art. 1, bajo apercibimiento gestionar el recupero por la vía judicial. Para el supuesto de cancelar en un solo pago, deberá depositarse el importe en la cuenta N° 50046/3 del Banco Provincia de Bs. As. Casa Matriz de La Plata, en el plazo de 10 días de notificado el acto administrativo y acompañar el correspondiente comprobante de pago a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 3º: Para el supuesto de no receptarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta en el art. 1.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar. Cumplido, continuar el trámite que por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-228300-12 la resolución N° 862.442 del 12/04/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-228300/12 correspondiente a MOSTAFA DELICIA del CARMEN S/SUC, en el cual se ha practicado deuda al Sr. Germán Hugo Morales, atento haberse denegado el beneficio pensionario solicitado, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N°742231 se acordó beneficio pensionario al Sr. Germán Hugo Morales, en su carácter de esposo de la causante de autos;

Que por Resolución N°834034 se revocó el acto administrativo acordatorio del beneficio, procediéndose a denegar el mismo, al encontrarse el Sr. Morales, incurso en las causales de exclusión previstas por el art.39 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 600/94;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas, procedió a calcular cargo deudor al Sr. Morales, por haberes indebidamente percibidos por el período 1/5/2012 al 30/12/2015 y la citada deuda asciende a la sumas de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 51/100 CENTAVOS (\$ 268.169,51);

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del Sr. Morales, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado al Sr. Germán Hugo Morales, el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 51/100 CENTAVOS (\$268.169,51), por haberes indebidamente percibidos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Se deberá proceder a intimar al Sr. Morales, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes;

ARTÍCULO 3°: Notificado el acto administrativo, de no registrarse propuesta de pago en el plazo de 10 días, y no existiendo una sugerencia mas favorable en la modalidad de recupero de la deuda liquidada, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para dar curso a la confección del pertinente título ejecutivo y proceder al recupero de la misma.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA.

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-274016-14 la resolución N° 859 del 12/04/2017.-

VISTO el presente expediente en el cual se detectó que el titular reingresó a la actividad, la suspensión del beneficio ordenada por la Resolución N° 807.365 del 11/2/2015, el dictado de la Resolución 852.777 del 10/11/2016, y

CONSIDERANDO

Que habiéndose detectado el reingreso a la actividad del titular se ordenó la suspensión preventiva del beneficio que venía percibiendo dictando a esos efectos la Resolución N° 807.365 del 11/2/2015;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del citado acto administrativo, se practicó cargo deudor por el período 17/2/2014 al 30/1/2015 que asciende a la suma de Pesos sesenta y cinco mil doscientos setenta y seis con 54/100 cvos. (\$ 65.276,67);

Que al dictarse de la Resolución 852.777 del 10/11/2016 se desliza un error material en la parte dispositiva del mismo toda vez que ni el titular, ni el monto y período de la deuda correspondían al caso de autos corresponde su revocación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: A contrario sensu de lo normado en el art. 114 del Decreto Ley 7.647/70 revocar los artículos 1 a 5 de la Resolución 852.777 del 10/11/2016 atento a que los errores deslizados la tornan ilegítima.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a fs. 27, el cual asciende a la suma de Pesos sesenta y cinco mil doscientos setenta y seis con 54/100 cvos. (\$ 65.276,67) por haberes indebidamente percibidos por Oscar Roberto BAZAN, por el período comprendido entre el 17/2/2014 al 30/1/2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3°: Intimar de pago a Oscar Roberto BAZAN para que en el plazo de diez días de notificado formule propuesta de pago de la deuda precedente, bajo apercibimiento de accionar judicialmente su recupero.

ARTÍCULO 4°: Dejar constancia que habiendo omitido denunciar el reingreso en tareas comunes en plazo de Ley, no le asiste derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación, conforme artículo 60 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Registrar. Con posterioridad pasar a Sector Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de notificar el presente Acto.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-348759-16 la resolución N° 852.784 del 10/11/2016.-

VISTO, el expediente 21557-348759/16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N°21557- 364487-16 correspondiente a CORONEL, SERAFÍN DE JESUS, y

CONSIDERANDO

Que oportunamente se acordó beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a CORONEL, SERAFÍN DE JESUS según Resolución n° 593.037 del año 2008, regulándose el haber en base al 42% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de MUNICIPAL CAT. IV. desempeñado en la Municipalidad de Cañuelas;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759/16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - Gribaudo Cristian s/DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00;

Que en el caso particular de autos con el mensual 7/2015 se produce un cambio en la codificación del haber Jubilatorio del beneficiario en lo que respecta al cargo y porcentaje de regulación determinándose el haber al 70 % de TESORERO cuando correspondía el cargo de MUNICIPAL CAT.IV como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 01/01/2010;

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descrita se produce la corrección de la referida codificación a partir del mensual 01/2016, y la formulación del cargo deudor por el período 01/01/2010 al 30-12-2015 que asciende a la suma de Pesos noventa y seis mil trescientos diecinueve con 86/100 cvos. (\$ 96.319,86) ;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas afectará el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, siendo los descuentos aplicados como pago a cuenta del total de la deuda, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descrita que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos noventa y seis mil trescientos diecinueve con 86/100 cvos. (\$ 96.319,86) por haberes indebidamente percibidos por el Sr. CORONEL, SERAFÍN DE JESUS, por el periodo comprendido entre el 01/01/2010 al 30-12-2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Cumplido el plazo del ARTÍCULO anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el ARTÍCULO 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el artículo 3°.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-136577-09 la resolución N°877.404 del 12/10/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-136577-09 correspondiente a la Sra. Raquel NADAL, en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio, detectándose un error en el cargo y bonificaciones determinantes del haber, y;

CONSIDERANDO:

Que se incluye en planillas de pago en forma transitoria beneficio de jubilación en los términos de la JAD, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 18/06 de este Instituto, equivalente al 75% del cargo de Profesora con 24 Módulos, Nivel de Enseñanza Media, Desfavorabilidad 1, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que la titular de autos acompaña el código original docente, por lo que se procede a acordar beneficio jubilatorio en forma definitiva, por Resolución N° 849.348 de fecha 22 de Septiembre de 2016, equivalente al 75% del cargo Profesora con 16 Módulos, E.G.B, Desfavorabilidad 1, y al cargo de Profesor con 8 Módulos E.G.B, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, detectándose un error en la determinación del cargo, en lo que respecta a al cargo y a la bonificación por Desfavorabilidad 1;

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período 01/01/2010 al 31/03/2017, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA con 17/100 (\$ 37.690,17);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la Sra. Raquel NADAL, toda vez que existe un error en la codificación, entre los haberes que se encontraba percibiendo con carácter transitorio y lo resuelto por la Resolución N° 849.348 de fecha 22 de septiembre de 2016;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA con 17/100 (\$37.690,17), por haberes indebidamente percibidos por la Sra Raquel NADAL, por el período 01/01/2010 al 31/03/2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20% del haber mensual de la beneficiaria de autos, hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y Resolución N° 08/12.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA.

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.092 / abr. 6 v. abr. 12

VIDRIAUTO S.R.L.

POR 3 DÍAS – Por acta reunión de socios unánime 09/02/2018. Aumento de capital con ref. Estatutaria de \$ 30.000 a \$ 480.000. Modif. Art. 4: Capital Social \$ 480.000 div. en 48.000 cuotas de \$10 V.N. c/u der. 1v. Totalmente suscriptas e integradas por los socios: José Luis Longobucco 15.000 cuotas soc. Paola Alejandra Longobucco 15.000 cuotas soc. y Julissa Fernanda Longobucco 15.000 cuotas soc. Sandra M. Longobucco Contadora Pública.

L.P. 17.611 / abr. 9 v. abr. 11

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR LUCAS LUNA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 07 de marzo de 2018, en el Expediente N° 3-100.0-2016, Municipalidad de Roque Pérez – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 07 de marzo de 2018.-... Resuelve Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo inciso 19)-b, Cuarto inciso 1)-b, Cuarto inciso 2)-II y Quinto inciso 3) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Octavo: Declarar que...el Agente Municipal Oscar Lucas Luna,... alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Undécimo: Notificar a... Oscar Lucas Luna...de la Reserva dispuesta en el Artículo Séptimo del presente decisorio. Artículo Decimoséptimo: Rubricar...Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Nelva Haydée González Zanoni (Directora General de Actuaciones)”. La Plata, 09 de marzo de 2018.

C.C. 3.179 / abr. 9 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Ituzaingó dispone la apertura del “Registro de Oposición” por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación, a los fines que los habitantes del Partido con domicilio en el mismo, puedan disponer su oposición al informe de impacto ambiental respecto de la obra “Aprobación de Plano y Uso Comercial Av. Martín Fierro y De la Media Caña entre Del Cielito y De la Doma” que corre por actuaciones administrativas N° 4134-8.475/17 Alcances I y II. La vista de las actuaciones y la presentación de las oposiciones, en el plazo antes indicado, se deberán efectuar en las Delegaciones Municipales Norte y Sur, en el horario de 08.30 a 14.30 horas. Ituzaingó, 28 de marzo de 2018. Hernán G. Rossi, Subsecretario Legal y Técnico.

C.C. 3.259 / abr. 10 v. abr. 11

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación Nomina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones. Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se pondrán al Poder Ejecutivo. Listado de inscriptos a concurso para: Juez de Juzgado de Paz Letrado - Examen: 17/4/2018 del Partido de Hurlingham, Departamento Judicial Morón

Postulación	Apellido Nombres
009177	ALMEYRA, ANGEL ANTONIO
008392	BIALOBRZESKI, JUAN CARLOS
006107	CANALI, MARIA VICTORIA
005116	ETCHAMENDI VIERA, GRACIELA NOEMI
003796	MICELI, CARLOS ALBERTO
008916	PERALTA, GABRIELA LUCIA
008465	PERALTA, HECTOR DANIEL
003595	SCHLOTTHAUER, CLAUDIA ADRIANA

C.C. 3.270

CONSTRUCTORA CREIXENT S.A. (En Liquidación)

POR 3 DÍAS - Por Asamblea del 17/01/2018 se aprobó la siguiente partición y distribución parcial: Asignar los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Partido de 3 de Febrero: 1) A Gerardo Arístides Creixent las Unidades Funcionales 28 y 50 de Beazley 863/65/67 de Sáenz Peña; 2) A Marta Mabel Creixent, las Unidades Funcionales 32 y 52 de Beazley 863/65/67 de Sáenz Peña; 3) A la Sucesión Domingo Creixent, las Unidades Funcionales 27 y 5 a 18 inclusive de Beazley 863/65/67 de Sáenz Peña y las 3/8 avas partes de la Unidad Funcional 2 de Estrada 1444 de Santos Lugares y 4) A la Sucesión Domingo Alberto Creixent las Unidades Funcionales 23, 25, 30, 54, 55 y 58 de Beazley 863/65/67 de Sáenz Peña. Las oposiciones deberán formularse en plazo de ley por ante la Escribana Sonia Patricia Oliva, Titular del Registro 35 de 3 de Febrero, con domicilio en Rauch 2075, Caseros, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires José Luis Ceratti. Abogado. C.A.S.M To. 7 Fo. 413. S.M. 52.050 / abr. 11 v. abr. 13

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. Se hace saber que LEANDRO DAMIÁN ZABALA, DNI 30.282.581, CUIT 20-30282581-6 transfiere el Fondo de Comercio “Expendio de Comidas Rápidas y Parrilla al Paso Parrilla Brothers” sito en Derqui 679, esq. Calle 14 de Florencio Varela, a Simeón Horacio Zabala, DNI 20.697.824, CUIT 20-20697824-5. Reclamos de Ley en el domicilio indicado. Diego Aníbal Mollo. Contador Público.

L.P. 17.437 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – **La Plata**. MARASCUTTI SERGIO y MARASCUTTI NANCY MIRIAM S. H. CUIT 30-52204405-5, vende, cede y transfiere local Venta Repuestos Automotor a Marascutti Néstor Adelio Dardo y Martínez Liliana Mabel CUIT 30-71590133-8, local comercial cito en calle 13 N° 79 La Plata oposiciones de Ley calle 8 N° 862 piso 7 La Plata. Mónica Graciela de Simone, Gestora.

L.P. 17.438 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se hace saber que ÁNGEL RICARDO VILLAFANE (CUIT 20-08351548-0), vende a Julio Marcelo Otarán (CUIT 13-17260202-9), Fondo de Comercio de Carnicería, Manufactura y Venta de Productos Pre Elaborados sin Cocción y Almacén de Comestibles, sito en calle 9 N° 1596 ½ (esq. 65) de La Plata, habilitado p/exped. 12.278/1994, Legajo 35.871. Libre de pasivo y sin personal. Oposiciones dentro de los diez días posteriores a la última publicación al martillero Ricardo Enrique Severini (matrícula 3669), calle 48 N° 877, piso 1°, Oficina 105 La Plata, teléf. 0221-482-7500, de lunes a viernes de 15:00 hs. a 17:30 hs. La Plata, marzo 27 de 2018. Ricardo Enrique Severini – Martillero (F° 23 – T° VII CMLP).

L.P. 17.460 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – **Garín**. ESPÓSITO GABRIEL EMILIANO DNI 28.195.334 transfiere Fondo de Comercio, rubro Indumentaria Infantil denominado “Zoom” sito en Av. Belgrano 342 Garín a Graciela Ferrari DNI 11.031.296 reclamo de ley en el mismo.

Z-C. 83.159 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. QUECAÑO RAUL CELSO, CUIT 20-38360089-9 domiciliado en Mocoretá 452, Ingeniero Maschwitz, Escobar, Bs. As, vende y transfiere libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio (Verdulería y almacén) ubicado en Mocoretá 452, Ingeniero Maschwitz, Escobar Bs. As. a Alaca Meri Prima, DNI 95.103.619 con domicilio en Corrientes 2850, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.164 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – Zárate. Transferencia de Fondo de Comercio. SILVEYRA SILVIA IRENE, CUIT: 23-11626017-4 anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Cricelli Francisco Alberto, CUIT: 20-10225506-3 destinado al rubro de venta por menor de papel, cartón y artículos de librería y servicio de fotocopias ubicado en Luis Jenner Nro. 2201 Zárate. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Luis Jenner Nro. 2201 Zárate.

Z-C. 83.165 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – Morón. 23 de marzo de 2018, la Sra. FERNÁNDEZ MARÍA MERCEDES, CUIT 27-05175789-6 transfiere el 100% al Sr. Losada Gustavo Raúl CUIT 23-16483390-9 el fondo de comercio del rubro venta al por mayor de comestibles no perecederos en general y bebidas sin alcohol, sito en Lanús N° 3168 de la localidad de Morón, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 65.937 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Palomar. JOSÉ GONZÁLEZ C.U.I.T.: 20-08640601-3 transfiere a Pablo Pereyra C.U.I.T.: 20-16750789-2 el 50% del Fondo de Comercio, rubro ventas al por Menor, Verdulería, Frutería y Carnicería. Cito en Avenida Rosales 759 de la Localidad de El Palomar, Partido de Morón. Reclamos de la ley en el mismo negocio.

Mn. 65.920 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS –J. L. Suárez. El Sr. ROBERTO LIBORIO MICCICHE CUIT 20-13354793-3 con domicilio en Sts. Vega 6827, V. Bosch Transfiere Fondo de Comercio de Despacho de Facturas y Pan "Medialunas de la Nonna" sito en Brig. Gral. J.M de Rosas 2561, J.L. Suarez a Noemí Isabel Grassi Cuit: 27-13730333-2 con domicilio en Junín 4045 V. Ballester. Reclamos de Ley Sts. Vega 6827 V. Bosch.

S.M. 51.980 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. Se comunica que el Sr. LEBRINI, MAURO DAMIÁN con DNI 31.315.247, transfiere Fondo de Comercio Rubro Kiosco, ubicado en calle Independencia N° 5013 de Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, al Sr. Martín, Rubén Ángel con DNI 18.044.508. Reclamo de ley en domicilio citado.

L.P. 17.492 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. Se Informa al Comercio y Público en general que ESTEFANÍA DI IORIO, con domicilio legal en Tucumán 3279 vende a Romina Manazza, con domicilio legal en Arana y Goiri 2384, el Fondo de Comercio, Pet Shop Animal City, libre de todo gravamen y sin personal. Oposición de Ley en domicilio del referido negocio de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

M.P. 33.711 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS – Zárate. Se comunica que la Sra. MARIELA FORLANO, DNI 23.015.032, anuncia cambio de Razón Social del comercio ubicado en 19 de Marzo 572 de Zárate, dedicado al rubro venta al por menor de productos de almacén y dietética, a favor de Crespin, Marcelo Pablo DNI 16.983.439. Para reclamos de Ley se fija domicilio en 19 de marzo 572 de Zárate.

Z.C. 83.174 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS – Ituzaingo, Pcia. Bs. As. YAN, HEYONG DNI 94.018.495, transfiere el Fondo de Comercio "Venta de Productos Alimentarios y no Alimentarios", en Av. Ratti 683/87, Ituzaingo, Pcia. De Bs. As. a la Sra. Yan Liangzhu, DNI 95.522.893. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

C.F. 30.476 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Plata. Se informa que el Sr. ROBERTO AUGUSTO CICORA, DNI 5.195.773, con domicilio en calle 51 N° 469, Piso 3 Dto. A, de La Plata, vende y transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad sito en la calle 63 N° 129, entre las calles 117 y 118, de la Ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., dedicado al rubro de demolición y voladuras de inmuebles y edificios y sus partes y venta de materiales y artículos usados de construcción, al Sr. Marcelo Gabriel Gerosa, DNI 17.875.465, con domicilio en calle 12 N° 83 piso 4° Dto. A de La Plata. Oposiciones de Ley calle 63 N° 129, entre 117 y 118, La Plata, de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 hs. Gabriela Álvarez, Contadora Pública.

L.P. 17.569 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Laprida. Transferencia de Fondo de Comercio. Reorganización Art 77 Inc. C Ley Impuesto a las Ganancias. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. FERNANDO J. N. MALLEA, CUIT 20-04377715-8, con domicilio legal y fiscal en Av. Perón N° 635 de la Ciudad de Azul Pcia. de Bs. As. anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de Agropecuaria Don Zenón S.A., CUIT 30-71486839-6, con Domicilio Legal en Calle Agüero N° 2349 piso 9° D de C.A.B.A. y Fiscal: Av. Perón N° 635 de la Ciudad de Azul (Pcia. de Bs. As). Destinado a las actividades de cría de ganado bovino en los establecimientos ubicados en el Partido de Laprida, Partidas Inmobiliarias 056-004054-7 y 056-0002124-0. Por reclamos de Ley se fija domicilio de Av. Perón N° 635. Azul, Pcia. de Bs. As.

Az. 71.184 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Morón. RUBINI LEOPOLDO FABIÁN DNI 13659879, transfiere a Rubini Cristian Mariano DNI 32431911, Rubro: Despensa, sito en la calle Guillermo Rawson 310, Pdo. De Morón, Pcia de Bs.As., Reclamos de la ley en el mismo negocio.

Mn 60.013 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS: - Paso del Rey. SOLEDAD GABRIELA REYBET, CUIT: 27-25638277-1 con domicilio en El Tordo 2283 de Ituzaingó, Prov. de Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio de Elaboración Artesanal de Productos de Panadería y afines, sito en Bmé. Mitre 695 de Paso del Rey, Habilitado por Expt. Municipal N° 4078-80617-R-08, Cuenta Comercio N° 25638277, a la Sra. Silvia Gloria Soboreo, CUIT: 27-14617051-5 con domicilio en la calle El Zonda 941 de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.981 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – El Palomar. PIAZZA MARCELA ANDREA, D.N.I N° 20.695.585 transfiere 100 al sr Costa Alejandro Javier, D.N.I N°39.407.080 del rubro carnicería- Despensa, en la calle Tte Gral. Bergamini N° 1901, El Palomar, Partido de Morón, Reclamos de Ley al mismo negocio.

Mn. 65.998 / abr. 9v. abr.13

POR 5 DÍAS – CABA. Los sres. JUGAY SRL. cui 30-70810329-9 con domicilio en Av. Beiro 5300 de la caba, transfiere el fondo de comercio de panadería, confitería con restaurante y cafetería, denominado “La Bella Esperanza” ubicado en la Av. Beiro 5300 de la CABA, a los Sres. Solla Hnos SRL, cui 30-71596842-4 con domicilio en Eduardo Arana 180, Monte Grande. Reclamos de Ley Av. Beiro 5300. CABA.

Mn. 39.152 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Monte Grande. JIANQING CHEN, con C.U.I.T N° 20-95474683-7, transfiere el fondo de comercio de local sito en la calle Liniers N° 762, de la localidad de Monte Grande, habilitado por Expte. N° 22596/17 con rubro autoservicio de productos alimenticios a Wei Fang, con D.N.I N° 95.024.629, Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.945 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – Burzaco. “YU YUQIN “ Transfiere su fondo de comercio , libre de todo gravamen , a favor de “Wei Hongshu”, el comercio de Autoservicio , con verdulería, fiambrería , carnicería , Art. Varios y almacén sito en la calle Av. Espora N° 3565 – Burzaco. - Partido de Alte. Brown -Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el citado domicilio

L.Z. 45.961 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – San Martín. Bragoli Juan Carlos; DNI 24.608.786; CUIT: 20-24608786-5, con domicilio en La Paz 3864; Villa Ballester, Pdo. San Martín, Bs. As. transfiere a CELULAR PARK S.R.L., CUIT 30-71523073-5, sito en Belgrano 3316; Pdo. San Martín, Bs. As., el fondo de comercio dedicado a la Venta de Telefonía Celular. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Fdo. Dr. Sergio Eloy Caffesse.

L.P. 16.294 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Presidente Derqui. Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de Habilitación de emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y Arts. 79, 80 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. La razón social AXION ENERGY ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50691900-9 con domicilio real Della Paolera Carlos N° 265 – Piso N° 22 – Capital Federal, anuncia transferencia de comercio, del rubro Estación de Servicio, Venta de Combustible, Lubricantes, Minimercado, Venta de Hielo, Carbón, Venta de Celulares, Cabinas Telefónicas y expendio de Gas Natural Comprimido, sito en la calle Avenida Uriburu s/n (Ruta 8 – esquina Presidente Perón – km 50), Localidad Presidente Derqui, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Pan American Energy LLC Sucursal Argentina, CUIT: 30-69554247-6, domicilio real Alem Leandro N° 1180 Piso 9, Localidad de ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Expediente de Habilitación 7670/2001 alc 3/2013, Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.- Visado Dirección de Habilitaciones Comerciales 19/03/2018.- Firmado Dr. Pablo A. Perez. Director de habilitaciones. Municipalidad de Pilar.

L.P. 17.622 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – El Jagüel. GABRIELA CECILIA FALCÓN, C.U.I.T. 27-26022140-5, transfiere sin deudas ni personal, su comercio de Venta al por Menor de Artículos de Ferretería, Hab. Mun. Expte. 42599/14 Alc. 1, sito en M. Castex 438, El Jagüel, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, a Expojardín Canning S.R.L., C.U.I.T. 33-71571158-9. Reclamos de ley en el mismo. Dr. Carlos H. García Vázquez, Contador Público.

L.P. 17.636 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – Escobar. KOVACS GABRIELA ALEJANDRA DNI 21550502 vende y transfiere a Carla Marcela Barrozo DNI 26737932 Fdo. Comercio, Kiosco, Librería Fotocopias Almacén denominado TKM sito, Rivadavia 443, Escobar. Pdo. Belén de Escobar. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Z-C. 83.178 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – Escobar. JORGE ALBERTO FAVA, D.N.I 7.593.491 transfiere a la firma ROMISAN PALLETS SA CUIT 30-71592860-0 el Fondo de Comercio rubro fabricación de Pallets de Madera para Estibaje sito en Ruta Panamericana Km. 51,800, Escobar. Reclamos en el mismo domicilio. Nesror D. Bissio C.P.

Z-C. 83.177 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Balcarce. A todos los fines y efectos legales y fiscales informa: A) que la explot. Unip. Juan La Torre CUIT 23-10228649-9, sita en Av. Del Valle N° 148 de Balcarce, Pcia de Bs. As., continuará sus actividades bajo la nueva nat. jurídica de S.R.L. como “Juan La Torre e hijo S.R.L.” CUIT: 30-71564666-4, inscr. DPPJ con fecha 14/03/2017 leg. 2/22784, mat. 132464. La continuadora tendrá domicilio de act. y fiscal en Av. Del Valle N° 148 de Balcarce, Pcia. de Bs. As. JUAN LA TORRE transfiere los activos y pasivos corrientes afectados a la explotación unipersonal como aporte a la nueva SRL. Para oposiciones de acreedores de fecha anterior, se fija domicilio en Calle 40 N° 576, Balcarce, Pcia. de Bs As. se autoriza a Andrea A. Gervasio DNI 14.726.513 a efectuar las gestiones requeridas para la publicación de este edicto. Andrea Gervasio, Contadora Pública.

G.P. 92.090 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Morón. RUBINI LEOPOLDO FABIÁN DNI 13.659.879, transfiere a Rubini Cristian Mariano DNI 32.431.911, Rubro: Despensa, sito en la calle Guillermo Rawson 310, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs.As., Reclamos de la Ley en el mismo negocio. Mn. 60.013 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. NÉSTOR OSVALDO CARNINO, DNI 5.517.928 vende Fondo de Comercio Pollería y Despensa a Guillermo Fabián Torres DNI 17.673.328, con domicilio en Misiones 701 B. Blanca. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. B.B. 56.623 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79,80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. FUNES LAURA ROSANA, CUIT 27-20824173-2, con domicilio real Chubut N° 2400, localidad de Villa Rosa. Anuncia transferencia comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Cafetería, Venta de Sandwichs, Comidas para Llevar y repostería, sitio en la calle Panamericana Km. 50. Torres del Sol Loc. N° 83, localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Gutiérrez Franco Damián, CUIT 20-40567614-2, domicilio real Chubut N° 2400, Localidad de Villa Rosa, bajo el expediente de habilitación 5978/97 Alc. 1/14. Reclamo de la ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. S.I 39.207 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Caseros. CENTRO DE OJOS SAN PABLO S.R.L. con domicilio en la Av. San Juan 2483, CABA anuncia transferencia del Fondo de Comercio de su propiedad respecto de la Clínica Oftalmológica que gira bajo el nombre "Centro de Ojos San Pablo S.R.L. (sede Caseros)" sita en Wenseslao del Tata N° 4725, Caseros, Pcia. de Bs. As. a favor de Centro de Ojos Lourdes S.A. (en formación) cuyos socios son Sr. Federico Gerardo Morriello (Presidente) con domicilio en La Rioja 3504, Santos Lugares, Pcia. de Bs. As. y Fernanda Álvarez Crisorio Blanchet (Directora Suplente) con domicilio en Gobernador Udaondo 2413, Ituzaingo, Pcia. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. C.F. 30.520 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. VANESA PAOLA GAREIS, con D.N.I. 25.558.235, le transfiere a modo de cesión gratuita a Mariela Andrea Cagnetta con D.N.I. 34.037.100, el Fondo de Comercio de la Rama del Arte ubicado en la calle Profesor Aguer 4817 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín. S.M. 52.053 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Moreno. 01 de diciembre de 2017, publíquese por 5 días ,que el Sr. RICARDO ALFREDO CABALLERO, DNI 20.012.722 , CUIT N° 20-20012722-7, con domicilio real: Franz Liszt N° 1969, Moreno, Bs. As., CP-1744, cede el Fondo de Comercio rubro Remisería y Pago Rápido, "Remises Tito" y "Provincia Net", Exp. Mun. N° 188070/C/2017, cuenta de comercio N° 20200127227, con domicilio en la calle: Melo, Pedro Martínez N° 112, Dto. 2, Localidad de Moreno, Bs. As., CP- 1744, al Sr.: Patricio David Rigoni, DNI N° 29.899.433, CUIT N° 20-29.899.433-0, con domicilio: Tablada 3950, Moreno, CP- 1744. Reclamo de Ley: Melo, Pedro Martínez N° 112, Dto. 2, Moreno, Bs. As., CP 1744.83184 Mn. 60.024 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Escobar. El Vendedor MAMANI ESPINOZA SAMUEL DNI: 95.191.899 transfiere fondo de comercio a comprador Elio Paco Fernández DNI: 94.038.468, rubro Verdulería y Almacén sitio en Hipólito Irigoyen 88 Matheu Escobar. Reclamo de ley en mismo domicilio. Z.C. 83.185 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Escobar. GOMEZ DANIEL OMAR, DNI 17.910.809 Transfiere a Mandel Moreyra Joel Sebastián, DNI 36.830.283 el fondo de comercio del rubro Zinguería, nombre de fantasía "Zinguería Mandel", sito en Av. San Martín N° 1680 de Belén de Escobar, Pdo. de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo negocio. Z.C. 83.186 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Escobar. FACUNDO MANUEL KERN DNI: 31.927.229 transfiere a La Herencia Productos Regionales CUIT 30-71594307-3 el Fondo de Comercio, Venta de Productos Regionales, sito en Colectora Este KM 46,5, Belén de Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio Z.C. 83.187 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora. ALBERTO JESÚS LESTON DNI 12.953.741, domicilio legal en Troperos 85, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As, transfiere a Honores Correa Edwin Miguel DNI 94.551.295, domicilio legal en Saavedra 840 3º, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., el fondo de Comercio del negocio rubro Panadería Mecánica, sito en la calle Troperos 85, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., libre de deudas y gravamen y haciéndose cargo del personal Honores Correa Edwin M. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. L.Z. 45.987 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - San Martín. ERIKA ANABEL CUSATO y MARÍA DEL PILAR LOPEZ CAMELO S.H. transfiere a Erika Anabel Cusato el fondo de comercio del "Salón de Fiestas Infantiles", sita en 89- Int. Campos N° 1850, San Martín, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. L.P. 17.728 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Plata. Se avisa la Sra. DELLA VEDOVA SUSANA ESTHER, CUIT 27-13228852-1, transfiere fondo de comercio Gruyere sito en calle 45 N° 683 de la ciudad de La Plata a Algañaraz Mauro Ezequiel, CUIT 20-31836661-7. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Sergio G. Luboz. CPN. L.P. 17.753 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – **Garín.** DAVID JULIO BENDER y JAVIER LEOPOLDO BENDER S.H. CUIT 30-68681102-2 anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Bender Javier Leopoldo y Bender Damián Gabriel Soc. Ley N° 19.550 Cap. I Sección IV CUIT 33-71556370-9, sito en Av. Belgrano 887-Garín, destinado al rubro Imprenta y Gráfica. Para reclamos Ley se fija el domicilio del comercio dentro del término legal.

Z.C. 83.184 / abr. 11 v. abr. 17

Convocatorias

CHACRAS DEL MOLINO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de abril de 2018 a las 09:00 y 10:00 horas, respectivamente, en el domicilio de la sede social, Ruta 8 Km. 72, Parada Robles, Exaltación de la Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inc. 1, Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 2017;
- 3) Aprobación de la gestión de todos los directores;
- 4) Fijación del número de Directores y su elección.

Nota: para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 26 de abril de 2018. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C.- Cacace Héctor O. Cr. Público.

L.P. 17.473 / abr. 5 v. abr. 11

ASTILLERO NAVAL FEDERICO CONTESSI Y CÍA. S.A.C.I.F.A.N.

Asamblea de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - (Art. 237 LSC). Calle B espigón 4, Puerto Mar del Plata Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 2018, a las 18:30 horas, en la sede social situada en la calle B espigón 4, Puerto Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- II. Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 53 ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2017.
- III. Consideración de la Gestión del Directorio.
- IV. Remuneración de Directores.
- V. Afectación de Resultados.
- VI. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente por dos ejercicios y elección de los mismos.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Federico Cntessi. Presidente.

M.P. 33.669 / abr. 5 v. abr. 11

VICTOR M. BALBI CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas de Víctor M. Balbi Construcciones S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de abril de 2018 a las 10:30 hs., citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 11:30hs., en la sede social de Estrada 730 de la Ciudad de Campana. Deberá comunicarse la asistencia de acuerdo a lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de un directorio por tres ejercicios.
- 2) Consideración del balance e inventario y de la auditoría realizada sobre dichos instrumentos, a la fecha del fallecimiento del socio Pío Rolando Ferreyra. Adriana Palacios - Contador Público Nacional.

Z-C. 83.162 / abr. 5 v. abr. 11

CENTRO AMBIENTAL DE RECONVERSIÓN ENERGÉTICA S.A.P.E.M

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas Clase A y B del Centro Ambiental de Reconversión Energética Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 2018, a las

1200 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio Almatuerte 3050 Pso. 1 -salón Malvinas Argentinas- de la ciudad de San Justo Pdo. de La Matanza, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2. Consideración de la documentación contable según Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Balance Anual. Memoria del directorio, Informe de la Comisión Fiscalizadora. Auditor externo.
3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2017.
4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio al 31/12/2017.
5. sobre la continuidad del Convenio suscripto en fecha 19 de julio de 2010 entre el Municipio de La Matanza, ENPRSA, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Secretaría de Energía de la Nación que diera origen al Proyecto Care, sobre el cual se sustenta la creación de la sociedad.
- 6) Otorgamiento de autorizaciones para Inscripción DPPJ y trámites. Fdo. María Carmen Vacca Abogada Autorizada.

Qs. 89.634 / abr. 5 v. abr. 12

ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO CHACRAS LA PRUDENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca para el 28 de abril de 2018 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Manny 1372, Escobar, PBA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos que establece el Art 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/2017. Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación del Art. 238 de la Ley 19.550, sobre comunicación de su decisión de asistir con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a fin de ser inscriptos en el Libro de Asistencia a Asambleas. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Nicolás Benjamín Soto, Presidente.

C.F. 30.468 / abr. 5 v. abr. 12

LAOF S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 30 de abril de 2018 a las 09.00 hs. en 1ra convocatoria y a las 10.00 hs. en 2da convocatoria en la sede Social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación prevista por el Art. Inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2017 y tratamiento del ejercicio con aprobación expresa de la remuneración a Directores.
- 2) Aprobación de lo actuado por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2017.
- 3) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio 2018.
- 4) Consideración de la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General 4/2009 de la IGJ para la confección de la Memoria.
- 5) Destino del resultado del ejercicio.
- 6) Ratificación de lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria Nº 46 de fecha 27 de abril del año 2017.
- 7) Designación de los accionistas para la firma del acta. Horacio Héctor Fernández, Presidente Laof S.A.

C.F. 30.475 / abr. 5 v. abr. 12

MANTAR S.A.C.I.F.I.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2018 a las 11hs. en 1ª convocatoria y a las 12 hs. en 2ª convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la Calle 89 Nº 564, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio Nº 50 cerrado al 31 de diciembre de 2017.
 - 2) Consideración de la Gestión del Directorio.
 - 3) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio.
 - 4) Elección de los miembros para conformar el Directorio.
 - 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- Electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2015. Presidente: Manuel Fernández.

S.M. 51.977 / abr. 5 v. abr. 12

CAYETANO STRINGI E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2018, a las 20,00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede legal sita en la calle Av. San Martín Nº 59 de la Ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de un accionista, para la firma del acta.
- 2) Consideración de los documentos referidos por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017;
- 4) Remuneración al Directorio en exceso, Art. 261 de la Ley 19.550/72.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio, por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2017.
- 6) Destino de las utilidades. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de ley en el domicilio legal, como acreditar personería en debida forma de sus representantes y que la sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley de sociedades comerciales. El directorio. Alfonso Memoli. DNI 11.373.144, Apoderado.

C.F. 30.471 / abr. 5 v. abr. 11

SAARA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente Ricardo A. Ledo informa que conforme lo establecido en el Artículo décimo sexto del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de abril de 2018 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, en la sede social de Ballesteros 1634, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
- 2) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Distribución de utilidades de la Sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. Retribución a los Señores Directores.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio. Tratamiento de renunciaciones de los miembros del directorio. Nombramiento de los miembros del Directorio para período 2018-2021.

Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus Mod.

Nota 1: Para poder asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea; en el domicilio fiscal de la empresa sito en Av. Fco. Lacroze 2352, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; debiendo en el día de la Asamblea depositar previamente sus acciones para su correspondiente registro.

Nota 2: El Balance General se encontrará a disposición de los accionistas a partir del día 9 de abril de 2018 y hasta el día 12 de abril de 2018 inclusive, en el horario de 10 a 12, en sede social. Ricardo A. Ledo, Presidente.

C.F. 30.477 / abr. 6 v. abr. 12

ASOCIACIÓN CIVIL LAS CALETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Caletas, Complejo Residencial Las Caletas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 26 de abril de 2018, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 31/12/2017.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017.
- 6) Transporte, informe de AVN.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, localidad de Nordelta, partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la Administración a partir del 12 de abril en el horario de 9 a 13 y de 14.30 a 18.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LS. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.574 / abr. 6 v. abr. 12

ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente S/N, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 25 de abril de 2018, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 31/12/2017.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de un Director titular y uno suplente clase A por vencimiento de los actuales mandatos.
- 6) Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017.
- 7) Transporte, informe de AVN.
El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, localidad de Nordelta, partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la Administración a partir del 11 de abril en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.575 / abr. 6 v. abr. 12

INSTITUTO MODELO RICARDO GUTIÉRREZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2017, a las 18 horas en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Distribución de utilidades por el ejercicio 2017.
- 4) Elección de los miembros del Directorio para el próximo mandato.
- 5) Retribución del Directorio.
- 6) Aprobación de la gestión del Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. "El Directorio" designado según instrumento privado acta de directorio N° 57 de fecha 06/04/2018. Juan Pablo Novas, Apoderado.

L.M. 97.496 / abr. 6 v. abr. 12

LEGA, PREGO, FEROS Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 4 de mayo del año 2018 en Av. San Martín 1991, Bragado, Provincia de Buenos Aires a las 18:00 hs., la primera convocatoria y para las 19:00 horas Segunda convocatoria ante falta de quórum, de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 31/10/17.
- 3) Asignación de honorarios y distribución del resultado. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Iván C. Lega, Presidente.

L.P. 17.586 / abr. 6 v. abr. 12

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX de SETIEMBRE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2018 a las 17:30 horas, en nuestra sede social Av. Libertador 188 de Merlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 3) Consideración alquiler Panteón Social fijado por el Consejo Directivo.
- 4) Consideración monto subsidio por fallecimiento fijado por el Consejo Directivo.
- 5) Consideración del Aumento de la Cuota Social.
- 6) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. Adriana Dalla, Chiusa, Secretaria Vicente D'Ingianti, Presidente.

Mn. 65.975 / abr. 6 v. abr. 12

FORESTAGRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Forestagro S.A., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2018 a las 12:00 hs. en la sede social de la calle Gualeguaychú 2068, de la localidad de Ciudadela, pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
- 3) Evaluación de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración de Directores en exceso de las Disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Wassington, Presidente.

Mn. 65.954 / abr. 6 v. abr. 12

WASSINGTON S.A.C.I.F. e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Wassington S.A.C.I.F. e I., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2018 a las 10:00 hs. en la sede social de la calle Gualeguaychú 2068, de la localidad de Ciudadela, pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
 - 3) Evaluación de la Gestión del Directorio.
 - 4) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración de Directores en exceso de las Disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Wassington, Presidente.

Mn. 65.955 / abr. 6 v. abr. 12

CLÍNICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Sres. Accionistas de Clínica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 26/04/2018 a las 20 hs. en 1º convocatoria y a las 21:30 hs. en 2º convocatoria en caso de no contar con quórum en la primera, en Alsina 1250 de Luján, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico por ejercicio finalizado el 31/12/2017. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico por el período 01/01/2017 al 31/12/2017.
- 3) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de unos y otros con mandato por tres ejercicios.
- 4) Designación de Síndico Titular y Suplente con mandato por tres ejercicios.
- 5) Retribución al Directorio y a la Sindicatura conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.

Nota: Se deberá cursar comunicación para que se inscriba al accionista en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea pudiendo efectuarse personalmente la sede social o por carta al domicilio de la misma. La Asamblea General Ordinaria se desarrollará conforme a lo prescripto por las disposiciones legales vigentes. El Directorio. José Ricardo Prina, Presidente Directorio.

Mc. 66.372 / abr. 6 v. abr. 12

CLÍNICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Sres. Accionistas Clínica Güemes S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26/04/2018 a las 20,00 hs. en 1º convocatoria y a las 21:00 hs. en 2º, en caso de no contar con quórum en la primera en Alsina 1250 de Luján, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de solicitud del Dr. Pedro Morbidelli para autorización de transferencia de 38.085,70 acciones clase A, 5 votos, equivalente al 1,0 % del Capital Social al Dr. Alfredo David Martín conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales y autorización de transferencia de 38.085,70 acciones clase A, cinco votos, equivalente al 1,0 % del Capital Social al Dr. Lucas Mario Chiurco conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.
- 3) Consideración de solicitud formulada por los herederos del Dr. Norberto Hernández para autorización de transferencia de 27.401 acciones, clase A, cinco votos, equivalente al 0,7195% del Capital Social a el Dr. Enrique Augusto Gobbi conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.



4) Consideración de solicitud formulada por Dr. Eduardo Ritacco para la autorización de transferencia de 26.659,99 acciones clase A, cinco votos, equivalente al 0,70 del capital Social al Dr. Matías Nicolás, Luna conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.

5) Consideración de solicitud del Dr. Fernando, Zapata para la autorización de transferencia de 26.659,99 acciones nominativas, clase A, cinco votos, equivalente al 0,70% del Capital Social al Dr. André Oliveira conforme punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.

6) Consideración de solicitud del Dr. Jorge Trainini para la autorización de transferencia de 37.214 acciones nominativas, clase A, cinco votos, equivalente al 0,9771% del capital Social al Dr. Alejandro, Trainini conforme punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.

Nota: Para concurrir a la Asamblea se deberá cursar comunicación fehaciente para que se inscriba a accionista en el Registro correspondiente hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. El Directorio. José Ricardo Prina, Presidente Directorio.

Mc. 66.371 / abr. 6 v. abr. 12

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM

Asamblea Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 25 de abril de 2018 a las 14:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 15.00 horas, en la sede social sita en la calle Gral. Paz 315, San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de los asuntos previstos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2017; 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social hasta el día 18 de abril de 2018. Maximiliano F. Voss. Presidente / Directorio

Mc. 66.408 / abr. 9 v. abr. 13

SE TEK SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Se Tek Servicios Integrales S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de mayo de 2018, en la sede social sita en Aráoz de Lamadrid 3595, Caseros, Partido de Tres de Febrero Morón, Provincia de Buenos Aires, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Octubre de 2017.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2017.
- 4) Consideración de la actuación de la Gerencia y su continuidad en el cargo.
- 5) Consideración de la actuación de los Apoderados.
- 6) Consideración de la actuación de los socios Javier Alfredo Esnaola y Silvio Adrián Esnaola en perjuicio de la sociedad y el eventual inicio de acciones judiciales en contra de los mismos.
- 7) Consideración de la exclusión de la Sociedad de los socios Javier Alfredo Esnaola y Silvio Adrián Esnaola.
- 8) Fijación de la retribución del directorio.

Se comunica que el Presidente actual es Alberto Facundo Miño y el Director suplente: Fernando Javier Ponce Según asamblea de fecha 02/09/2017 según libro de asistencia N° 1 folio 11 firman todos los integrantes que representan el 100% del capital.

Mn. 65.740 / abr. 9 v. abr. 13

COOPERATIVA DE TRABAJO COLEGIO EMANUEL LTDA

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea General para 27/04/17 18.00 hs. en 200 e/ 40 y 41 s/n, Establecimiento Colegio Emanuel, SUM – Sector Jardín. 2do. Llamado 27/04/17 19.00 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 socios para aprobar y firmar acta. 2) Considerar documentación y Memoria ejercicio al 31/12/17 y aprobación gestión Intervención. Consulta info. en Administración lunes a viernes de 9 a 15 hs. Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 17.608 / abr. 9 v. abr. 13

SEMYCO S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS – Convoca a Asamblea General para 28/04/18 14 hs. en 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 28/04/18 15 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas aprobar y firmar acta, 2) Lectura y aprobación ultima Acta, 3) Considerar documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/17, 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. SNC Art. 299, Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 17.609 / abr. 9 v. abr. 13

**TICEM S.A.****Asamblea General**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS –Convoca a Asamblea General para 28/04/18 11 hs. en 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 28/04/17 12 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas aprobar y firmar acta,
- 2) Lectura y aprobación última Acta,
- 3) Considerar documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/17,
- 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. SNC Art. 299, Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 17.610 / abr. 9 v. abr. 13

LALICA S.A.C.I.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 12977. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 5 de mayo de 2018 a las 10 Horas, en la sede social de calle 10 N° 1130, de la Ciudad 25 de Mayo P. BA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos del artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2017 y cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Remuneración de los directores liquidadores. Jorge Alberto Ramírez. Presidente. (Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550).

L.P. 17.612 / abr. 9 v. abr. 13

CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el 24 de Abril de 2018, a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12 horas, en la calle 8 nro. 1487, La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Ratificación de la elección del Directorio que resultó de la Asamblea realizada el día 9 de Mayo de 2017. Entidad no comprendida en el Art. de la LGS.

L.P. 17614 / abr. 9 v. abr. 13

LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Leonor Alonso Servicios Educativos S.A." a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle 6 nro. 254 de la localidad de Guernica, prov. de Bs As, el día 2 de Mayo de 2018 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de diciembre de 2017;
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio;
- 4) Consideración de la gestión del directorio;
- 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes según el Art. 9 del Estatuto Social. Designación de sus miembros. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas que deseen asistir deberán efectuar la comunicación prevista por el Art. 238 de la Ley 19.550 y modif. Agustina Mercedes Méndez. Abogada.

L.P. 17.642 / abr. 9 v. abr. 13

TALLERES METALÚRGICOS ETNA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Talleres Metalúrgicos Etna S.A., para el día 28 de abril de 2018 a las 8 horas, en el domicilio social de Av. Almirante Brown N° 4165, Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagésimo primer ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 2) Destino de los Resultados no Asignados.
- 3) Retribución del Directorio.
- 4) Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Fernando Javier Campanario, Presidente.

L.Z. 45.946 / abr. 9 v. abr. 13

LA ESTRELLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de La Estrella S.A., para el día 28 de abril de 2018 a las 08 horas, en el domicilio social de Espora N° 480, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagésimo segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2017.

2) Destino de los Resultados no Asignados.

3) Retribución del Directorio.

4) Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Aldo Miguel Messina, Presidente.

L.Z. 45.947 / abr. 9 v. abr. 13

CASA MUÑIZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Tratamiento de distribución de Resultados Acumulados - Sociedad no comprendida en el art.299 de la Ley 19.550.

El Directorio.

B.B. 56.607 / abr. 9 v. abr. 13

LIMA Y AYR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamb. Gral. Ord. para el día 27 de abril de 2018, a las 16 hs., en la Sede Soc. de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/trat. el sig.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consider. Docum. Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 al 31/12/17.

2) Elección de dos Acción para firmar el Acta. Soc. no compr. Art. 299 L.G.S.

Jn. 69.345 / abr. 9 v. abr. 13

HOTEL LIBERTADOR S.A.

Asamblea Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En mérito a las facultades que me otorga el inciso 7 del artículo 294 de la LGS, procedo a convocar a Asamblea Especial celebrase el día 27 de abril de 2018 a las 19 horas, en primera y segunda convocatoria, en el local social de Mitre 545 de la ciudad de Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los cuales el Directorio se ve imposibilitado de confeccionar los Estados Contables con Validez Legal.

2) Posibles consecuencias económicas y financieras de tal hecho.

3) Firma del Acta. Tandil 6 de abril de 2018. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la LGS. Cr. Jorge Fernando Picabea, Síndico.

Tn. 91.137 / abr. 10 v. abr. 16

TARTAGAL S.A.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria del 28 de abril a las 11hs. en primera convocatoria y las 12hs. en segunda, en la sede administrativa de 14 N° 1873 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de dos accionistas para la firma del acta;

2.- Consideración del Balance General y documentación del Ejercicio económico finalizado al 31/12/2017;

3.- Consideración de la gestión del Directorio;

4.- Retribución de los miembros del Directorio;

5.- Destino de las utilidades.

Nota: Para participar de la asamblea los accionistas deben dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 238 LSC. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. José Alejo Villa-Abrille. Abogado.

L.P. 17.684 / abr. 10 v. abr. 16

BUENA TIERRA S.E.C.P.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria, el 10/05, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría:

ORDEN DEL DÍA:

1) Balance y anexos ejercicio al 31-12-2017. 2) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. José A. Jáuregui.

Az. 71.191 / abr. 10 v. abr. 16

TAS-EME S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 2018 a las 8:30 horas, en primera convocatoria, y 9:30 horas, en segunda convocatoria, en la calle Chubut 3247, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera del término legal previsto.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 12 finalizado el día 31 de julio de 2017.
- 4) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico N° 12 finalizado el día 31 de julio de 2017.
- 5) Remuneración del Directorio y consideración de su gestión en el ejercicio bajo consideración. Exceso a los límites previstos en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 6) Reforma del artículo quinto del estatuto social a los fines de fijar los requisitos para los aumentos de capital de la Sociedad.
- 7) Reforma del artículo sexto del estatuto social a los fines de fijar un régimen especial de transferencia de acciones de la Sociedad.
- 8) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas que según el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad en la calle Chubut 3247, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, estando a su disposición para retirar en dicho domicilio y en el referido horario la documentación contable a tratar. Alejandro D. Strah, Presidente.

C.F. 30.501 / abr. 10 v. abr. 16

CÍA DE TRANSPORTES NECOCHEA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio Cía. de Transportes Necochea S.A., Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 27 de abril de 2018 en la sede social de calle 87 N° 4250 de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Aprobación de la Memoria, Balance, Resultados y Cuadros, Anexos e informe del consejo de vigilancia, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- Aprobación de la gestión del Directorio.
- Renovación y designación de dos Directores Titulares, uno Suplente y Miembros del Consejo de Vigilancia, según corresponda y fijación de su retribución.
- Varios. Jorge H. Menna. Presidente.

Nc. 81.145 / abr. 10 v. abr. 16

CARO HNOS. S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el umbral de su sede social de calle 4 N° 1621/31 de La Plata, para el día 28 de abril de 2018, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación de la asamblea general ordinaria del día 18 de abril de 2016 transcrita en acta volante y pasada al libro en folios 2 a 9.
- 3) Ratificación de las demás actas de asambleas hasta el 28/04/18.
- 4) Ratificación cobros del Directorio de cuotas hipotecarias adelantadas por Latam Land Investment S.A. al día 28/04/18.
- 5) Ratificación cancelación deudas AFIP (\$ 400 y \$ 97.147,60.-). Esta S.A. no está alcanzada por el Art. 299 de la LGS. Marcos B. Jáuregui Lorda, Abogado.

L.P. 17.732 / abr. 10 v. abr. 16

A.P.A.C.I.L. A.M.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el 21/04/18, a las 10:00 hs., en José María Moreno 993, Villa Adelina, San Isidro, Prov. de Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de presidente de la asamblea y dos socios p/firmar el acta.
- 2) Elección de autoridades: Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
- 3) Consideración del balance general al 30/11/2017; cuentas de gastos, recursos, memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora. 4) Consideración de lo realizado y del programa de trabajo y actividades para el año 2018.
- 4) Actualización de cuotas sociales. Gladys Álvarez, Presidente.

S.I. 38.828

FARMACIA WILFAR S.C.S.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores socios de farmacia Wilfar S.C.S. a la Reunión de Socios a celebrarse en la sede social de la firma sita en calle Santa María 2160, localidad Rincón de Milberg, Tigre, provincia de Buenos Aires para el día 11 de mayo de 2018 a las 9.00 horas la primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria, con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Modificación de Estatuto Social.
- b) Aprobación de la cesión de cuotas partes sociales comanditadas de la Sra. Marcela Alejandra Restelli a favor de la Sra. Lorna Anabel Mercurio.
- c) Aprobación de la gestión de Lorna Anabel Mercurio.
- d) Ratificación de la Designación de la farmacéutica Lorna Anabel Mercurio como Administradora de la sociedad y Directora Técnica.
- e) Aprobación de la gestión realizada por el socio comanditario Sr. Juan Diego Acosta.
- f) Aprobación del Adenda I, complementario al Contrato de Cesión de Capital Comanditado. Quintana Gladys T., Abogada.

S.I. 39.215 / abr. 11 v. abr. 17

HOGAR SAN IGNACIO ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para las 19:00 hs. del 25 de abril de 2018 en Av. Libertador 16173, San Isidro, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
- 3) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Revisores de cuentas. Juan María Berasategui, Vicepresidente.

S.I. 39.226 / abr. 11 v. abr. 17

SOCIEDAD IMPRESORA PLATENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 2018 a las 11:00 hs. en la sede de Diagonal 80 N° 847 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc.1° de la Ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2017.
- 2) Tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2017.
- 3) Evaluación de la gestión del Directorio.
- 4) Elección de cinco Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente, todos por un año.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. Art. 299. María del Carmen De Luca, Contador Público Nacional.

L.P. 17.729 / abr. 11 v. abr. 17

Sociedades por Acciones Simplificadas

IF INGENIERÍA EN FERTILIZANTES SAS

POR 1 DÍA - CONSTITUCIÓN: 12/03/2018. 1.- FERNANDO GUSTAVO CHURIN, 26/12/1968, Casado/a, Argentina, SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES RURALES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P., LAS CALANDRIAS N° 130, piso SAAVEDRA, Pigüé, BUENOS_AIRES, ARGENTINA, DNI N° 20.505.342, CUIL/ CUIT/CDI N° 20205053426, ANDRES BERTOTTO, 11/10/1978, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P., PJE. 1488 - 1250 BIS N° 0, piso ROSARIO, SANTA FE, ARGENTINA, DNI N° 26.912.437, CUIL/CUIT/CDI N° 20269124378, 2.- "IF INGENIERÍA EN FERTILIZANTES SAS". 3.- LAS CALANDRIAS N° 130, PIGUE, partido de SAAVEDRA, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: FERNANDO GUSTAVO CHURIN con domicilio especial en LAS CALANDRIAS N° 130, CPA 8170, PIGUE, partido de SAAVEDRA, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: ANDRES BERTOTTO, con domicilio especial en LAS CALANDRIAS N° 130, CPA 8170, PIGUE, partido de SAAVEDRA, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.294

GRUPO ALTARQ SAS

POR 1 DÍA - CONSTITUCIÓN: 03/04/2018. 1.- MAIA INÉS MICHNIUK, 12/07/1983, Comprometido/a, Argentina, SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P., BOULEVARD ALTE. FRANCISCO SEGUI N° 1085, piso ROSARIO, ROSARIO, SANTA FE, ARGENTINA, DNI N° 30.254.281, CUIL/CUIT/CDI N° 27302542819, CARLOS MATIAS MARIGIOLI, 11/10/1980, Comprometido/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, 56 A N° 5121, piso BERAZATEGUI, HUDSON, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 28.130.861, CUIL/CUIT/CDI N° 20281308611, . 2.- "GRUPO ALTARQ SAS". 3.- 56 A N° 5121, GUILLERMO E. HUDSON, partido de BERAZATEGUI, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: MAIA INÉS MICHNIUK con domicilio especial en 56 A N° 5121, CPA 1885, GUILLERMO E. HUDSON, partido de BERAZATEGUI, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: CARLOS MATIAS MARIGIOLI, con domicilio especial en 56 A N° 5121, CPA 1885, GUILLERMO E. HUDSON, partido de BERAZATEGUI, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.295